

**MUNICIPIO DE EL QUETZAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

MIRIAM LUCRECIA VILLEDA SÁNCHEZ

TEMA GENERAL

**"DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN"**

**MUNICIPIO DE EL QUETZAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

TEMA INDIVIDUAL

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2011**

2011

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

EL QUETZAL – VOLUMEN 9

2-68-75-CPA-2011

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE EL QUETZAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al
Comité Director
del
Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas
por

MIRIAM LUCRECIA VILLEDA SÁNCHEZ

previo a conferírsele el título
de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Dr. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	Cristian Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2011, según Acta No. 30-2011 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.13 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos.

Presentó:

MIRIAM LUCRECIA VILLEDA SÁNCHEZ

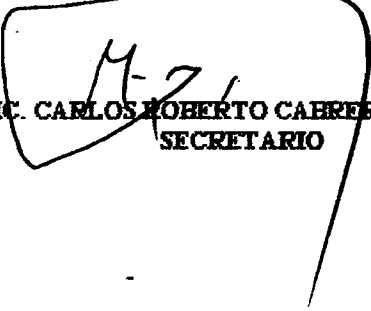
Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a quince días del mes de noviembre de dos mil once.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

Smp.

Ingrid
REVISADO



ACTO QUE DEDICO

A MI PADRE CELESTIAL

Por ser mi luz, escudo alrededor de mi, mi gloria y quien levanta mi cabeza. Este triunfo que me ha permitido lograr lo pongo a sus pies porque fuera de Él nada soy y nada puedo hacer.

A MIS PADRES

Mario René Villeda (+) por ayudarme hasta donde Dios se lo permitió y a mi madre Dina Miriam una mujer digna de mi admiración, gracias por enseñarme a luchar en la vida; este es el fruto de su trabajo y esfuerzo.

A MI ABUELITA

María Ofelia Amaya por sus consejos, amor y ayuda en mi niñez y juventud.

A MIS HERMANOS

Glenda, Lilian, Mario, Wendy, Josué y a mi primo Manuel por el Cariño especial que nos une. Gracias por ayudarme a alcanzar mi meta.

A MI NOVIO

Víctor Escobar como muestra de mi gratitud por su ayuda incondicional.

A MIS SOBRINOS

Abimael, Elias, Obed y Masiel con todo mi amor, que mi triunfo sea un ejemplo para ellos.

A MI FAMILIA Y AMIGOS

En especial a mi tío Gamaliel Oseas Santos, por estar con nosotros en todo momento.

A LA POBLACIÓN

Del municipio de El Quetzal por su ayuda y confianza brindada, en especial a la familia De León Maldonado que Dios los bendiga.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Por ser el lugar donde forjé mi preparación académica.

ÍNDICE GENERAL

Página

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	3
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO- ADMINISTRATIVA	5
1.3.1	División política	5
1.3.2	División administrativa	9
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	11
1.4.1	Estructura administrativa municipal	12
1.5	POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO	16
1.5.1	Población total	16
1.6	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	22
1.6.1	Actividad agrícola	24
1.6.2	Actividad pecuaria	25
1.6.3	Actividad artesanal	26
1.6.4	Actividad agroindustrial	28
1.6.5	Actividad de comercio y servicios	28
1.7	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	29
1.7.1	Unidades de mini-riego	29
1.7.2	Centros de acopio	30
1.7.3	Mercados	30
1.7.4	Vías de acceso	30
1.7.5	Puentes	31
1.7.6	Energía eléctrica comercial e industrial	31

1.7.7	Telecomunicaciones	32
1.7.8	Transporte	32
1.8	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	33

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	34
2.1.1	Presupuesto	35
2.1.1.1	Formulación	35
2.1.1.2	Ejecución	39
2.1.1.3	Liquidación	46
2.1.2	Contabilidad integrada	52
2.1.2.1	Ingresos	54
2.1.2.2	Gastos	56
2.1.2.3	Situación financiera	61
2.1.2.4	Control interno	63
2.1.3	Tesorería	65
2.1.3.1	Ingresos	66
2.1.3.2	Egresos	66
2.1.3.3	Flujo de efectivo	67
2.1.3.4	Control interno	68
2.1.4	Préstamos y donaciones	69
2.1.4.1	Registro	73
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	73
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	78
2.1.4.4	Control interno	82
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	82
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	84
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	87

2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	90
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	90
2.6.1	Compra directa	91
2.6.1.1	Sistema de cotización	91
2.6.1.2	Sistema de licitación	91
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	94
2.7.1	Ingresos corrientes	94
2.7.2	Ingresos de capital	94
2.7.3	Préstamos y donaciones	95

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	98
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	100
3.3	SERVICIO DE MERCADO	101
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	101
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	102
3.6	EDUCACIÓN	102
3.7	OTROS	104

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	105
4.1.1	Estrategia sugerida	106
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	110
4.2.1	Estrategia sugerida	110

4.3	CONTROL INTERNO	110
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	112
4.4.1	Estrategia sugerida	113
4.5	TRANSPARENCIAS Y CALIDAD DE GASTO	114
4.5.1	Estrategia sugerida	115
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	116
4.6.1	Estrategia sugerida	117
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	118
4.7.1	Estrategia sugerida	119
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	120
4.8.1	Estrategia sugerida	120
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	120
4.9.1	Estrategia sugerida	121
	CONCLUSIONES	123
	RECOMENDACIONES	126
	ANEXOS	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Análisis de la Población, Años 1994, 2002 y 2010.	17
2	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Población total, sexo, área urbana y rural, Por centro poblado, Año 2002.	19
3	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Población por centro poblado, Año 2010.	21
4	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Valor de la producción de las actividades productivas, Año 2010.	23
5	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Superficie, volumen y valor de la producción agrícola, Según tamaño de finca y producto, Año 2010.	24
6	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Volumen y valor de la producción pecuaria, Año 2010.	26
7	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Volumen y valor de la producción artesanal en unidades, Mediano artesano, Año 2010.	27
8	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Volumen y valor de la producción agroindustrial, Año 2010.	28
9	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Presupuestos de ingresos aprobados, Años 2006-2010, (Cifras en quetzales).	37
10	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Presupuestos de egresos aprobados, Años 2006-2010, (Cifras en quetzales).	38

11	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Ejecución presupuestaria de ingresos, Años 2006-2010, (Cifras en quetzales).	42
12	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Ingresos ejecutados por rubro, Años 2007-2010, (Cifras en quetzales).	43
13	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Ejecución presupuestaria de egresos, Años 2006-2010, (Cifras en quetzales).	44
14	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Egresos ejecutados por rubro, Años 2007-2010, (Cifras en quetzales).	45
15	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Estado condensado de liquidación del presupuesto, Años 2007-2010, (Cifras en quetzales).	47
16	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Presupuestos de ingresos publicados, Años 2006-2010, (Cifras en quetzales).	49
17	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Presupuestos de egresos publicados, Años 2006-2010, (Cifras en quetzales).	51
18	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Estado de resultados comparativo, Años 2007-2010, (Cifras en quetzales).	58
19	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Estado de situación financiera comparativo, Años 2007-2010, (Cifras en quetzales).	60
20	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Movimiento de caja - Tesorería Municipal, Años 2006-2010, (Cifras en quetzales).	67
21	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Destino de préstamo Banrural, S.A., Por proyecto y tiempo de ejecución, Años 2008-2010, (Cifras en quetzales).	71

22	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Deuda pública de la Municipalidad, Años 2008-2010, (Cifras en quetzales).	72
23	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Amortización préstamos Banrural, S.A., Años 2008-2012.	79
24	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Capacidad de pago, Años 2007-2010, (Cifras en quetzales).	81
25	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Transferencias de Gobierno Central, Años 2006-2010.	86
26	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Ingresos por IUSI, Primer trimestre, Año 2010.	89
27	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Hogares con cobertura de servicio de agua, Años 1994, 2002 y 2010.	99
28	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Hogares con cobertura de drenajes, Años 2002 y 2010.	100
29	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Tasa de cobertura por nivel educativo, Año 2010.	103

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Centros poblados, Años 1994, 2002 y 2010.	6
2	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Centros poblados según encuesta, Año 2010.	8
3	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Actividades de comercio y servicios, Año 2010.	29
4	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Proyectos ejecutados y en proceso de ejecución, Año 2009- al 31 de mayo 2010.	76
5	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Proyectos por ejecutar, Año 2010.	77
6	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Base legal, Destino de transferencias.	85
7	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Registro de inmuebles y avalúo, Año 2005.	88

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Estructura organizacional actual, Año 2010.	10

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio del El Quetzal, departamento de San Marcos, Localización geográfica, Año 2010.	4

INTRODUCCIÓN

A la Universidad de San Carlos de Guatemala conforme al Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, le corresponde cooperar con el estudio y solución de los problemas nacionales. La Facultad de Ciencias Económicas previo a otorgar los títulos de Economistas, Administradores de Empresas y Contadores Públicos y Auditores, en el grado académico de licenciado; permite concientizar e involucrar a los estudiantes en la realidad nacional para que apliquen los conocimientos adquiridos y de esa forma coadyuvar al desarrollo y bienestar socioeconómico del país y de sus comunidades más lejanas.

El presente informe forma parte del tema general denominado "DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN". El estudio fue realizado en la Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos, bajo el tema de investigación "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", cuyo objetivo fue identificar las debilidades, fortalezas y capacidad administrativa del Sistema Financiero Municipal, con el fin de proponer estrategias y procesos que contribuyan a mejorar la situación actual.

Al inicio de la investigación se desarrolló un seminario general y un específico que enmarcaron los lineamientos para la elaboración del diagnóstico. Previo al trabajo de campo efectuado en el mes de junio de 2010, se realizó una visita preliminar en el mes de mayo para conocer a las autoridades municipales. La metodología aplicada se encuentra basada en el método científico en tres fases: indagadora, demostrativa y expositiva, y las técnicas utilizadas fueron: entrevistas, guías de auditoría, cuestionarios y observación.

El estudio contiene información financiera y administrativa de los años 2006 al 31 de mayo de 2010.

A continuación se describe brevemente el contenido de los capítulos que integra el presente informe.

Capítulo I: desarrolla el marco general municipal en el cual se describen los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político administrativa, organización administrativa y población por centro poblado. Actividades que satisfacen las necesidades de la población como la agrícola, pecuaria, artesanal, agroindustrial, y comercio y servicios; en cada una de ellas se describe el volumen y valor que aporta a la producción anual del municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos.

Capítulo II: contiene información sobre la situación financiera de la Municipalidad, el presupuesto asignado durante los últimos cinco años, así como la formulación, ejecución y liquidación del mismo. También se evalúa el módulo de tesorería el cual incluye los ingresos y egresos adquiridos. Contiene el análisis de las transferencias del Gobierno y su trascendencia en el presupuesto; préstamos y donaciones adquiridas en el período sujeto de estudio el cual incluye el plan de pago de capital e intereses, destino y proyección de desembolsos y las fuentes de financiamiento como ingresos corrientes y de capital.

Capítulo III: presenta el análisis de la situación financiera de los servicios que presta la Municipalidad como: agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros identificados en el trabajo de campo. En cada uno de ellos se encuentra su situación actual tanto financiera como de infraestructura y la cobertura que tiene en el Municipio.

Capítulo IV: incluye las estrategias sugeridas para mejorar el Sistema Financiero de la Municipalidad y las leyes y reglamentos aplicables a los aspectos más relevantes de sus operaciones como: formulación y ejecución del presupuesto, planes de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, recaudación de tasas y contribuciones, y capacidad financiera para adquirir crédito; esto con el fin de fortalecer y erradicar las situaciones encontradas durante el trabajo de campo. Así como recomendaciones relacionadas a la capacitación de los funcionarios y empleados.

Finalmente se exponen las conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo de investigación realizado y la bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En el presente capítulo se presentan las características generales del municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, así como sus aspectos históricos, área geográfica, división político-administrativa, organización administrativa, población por centro poblado, actividades productivas que contribuyen al crecimiento económico del Municipio, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

“El departamento de San Marcos se encuentra situado en la región VI o región Sur Occidental, a una distancia de 252 kilómetros de la capital de Guatemala, con una elevación de 2,397 metros sobre el nivel del mar y una extensión territorial de 3,791km.”¹

Limita al norte con el departamento de Huehuetenango, al sur con el Océano Pacífico y Retalhuleu, al este con Quetzaltenango; y al oeste con la república de México. Se ubica en la latitud 14° 57' 40" y longitud 91° 47' 44", su temperatura promedio va desde los 8 hasta los 20° centígrados.

Está conformado por los siguientes municipios: San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, Comitancillo, San Miguel Ixtahuacán, Concepción Tutuapa, Tacaná, Sibinal, Tajumulco, Tejutla, San Rafael Pie de La Cuesta, Nuevo Progreso, El Tumbador, El Rodeo, Malacatán, Catarina, Ayutla (Tecún Umán), Ocos, San Pablo, El Quetzal, La Reforma,

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-. Estado de la diversidad biológica de los árboles y bosques de Guatemala. Año 2003. Pag.4

Pajapita, Ixchiguán, San José Ojetenam, San Cristóbal Cucho, Sipacapa, Esquipulas Palo Gordo, Río Blanco y San Lorenzo.

Fue fundado por Acuerdo Constitucional del presidente Manuel Estrada Cabrera, el 19 de septiembre de 1906, con el nombre de San Diego el Naranjo en honor a su hijo. A partir de 1920 con la caída del gobierno del presidente de ese entonces, los vecinos solicitaron que se le llamara El Quetzal.

Su territorio fue desmembrado del área del municipio de La Reforma, por gestiones que ante los entes superiores efectuaron los vecinos y finqueros del pequeño poblado que anteriormente fue conocido como caserío Rancho El Naranjo, situado en el territorio de la región denominada "Costa Grande de Cucho". Éste lugar se constituyó como estación de paso para los viajeros que del altiplano se dirigían a tomar el tren a Retalhuleu con destino a la capital o a la costa para el cultivo de Maíz.

A raíz de la Reforma Liberal decretada por el general Justo Rufino Barrios, como consecuencia de la Revolución de 1871, se establecieron en el Municipio familias favorecidas con el reparto de tierras baldías, con el propósito principal de impulsar el cultivo de café.

El nombre de El Quetzal ha causado algunas interrogantes sobre el motivo del mismo, algunos aseguran que se debió al civismo de los primeros habitantes, pero antiguos vecinos afirman que las regiones boscosas antes que fueran destruidas para el cultivo del café y cardamomo, fueron hábitat del Quetzal "Ave Nacional", así como una variada y rica fauna y flora.

Según cuentan los monógrafos del Municipio en los márgenes del río Chupá, jurisdicción de la finca Oná, un grupo de muchachos que buscaban pacayas y

tepejilotes en un paraje húmedo y selvático pudieron observar un Quetzal que anidaba en un tronco grueso y seco, “la irisada cabeza emergía de un lado del agujero y en el otro el verde esmeralda del largo plumaje y cuando uno de los muchachos lanzó una piedra al tronco, el asustado quetzal huyó del nido remontándose en la espesa vegetación en majestuoso vuelo.”²

El cinco de marzo de 1936, El Municipio fue suprimido y se le rebajó a la categoría de aldea anexada a La Reforma, pero gracias a las gestiones de los vecinos volvió a erigirse por medio de Acuerdo Gubernativo del tres de abril del mismo año.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se ubica en la parte centro oriental del departamento de San Marcos, en la región VI o región sur-occidental. Se localiza en la latitud 14° 46' 05" y en la longitud 91° 49' 05".

El Municipio dista de la Cabecera Departamental 42 kilómetros por la ruta nacional 12-S y de la Ciudad Capital 238 kilómetros. Del municipio de Coatepeque, Quetzaltenango a la Cabecera Municipal existe una distancia de 14 kilómetros.

Posee una extensión territorial de 88 kilómetros cuadrados, colinda al norte con los municipios de San Cristóbal Cucho y La Reforma; al sur con el municipio de Coatepeque, al este con el municipio de Colomba y San Juan Ostuncalco, ambos del departamento de Quetzaltenango; y al oeste con los municipios de La Reforma y Nuevo Progreso.

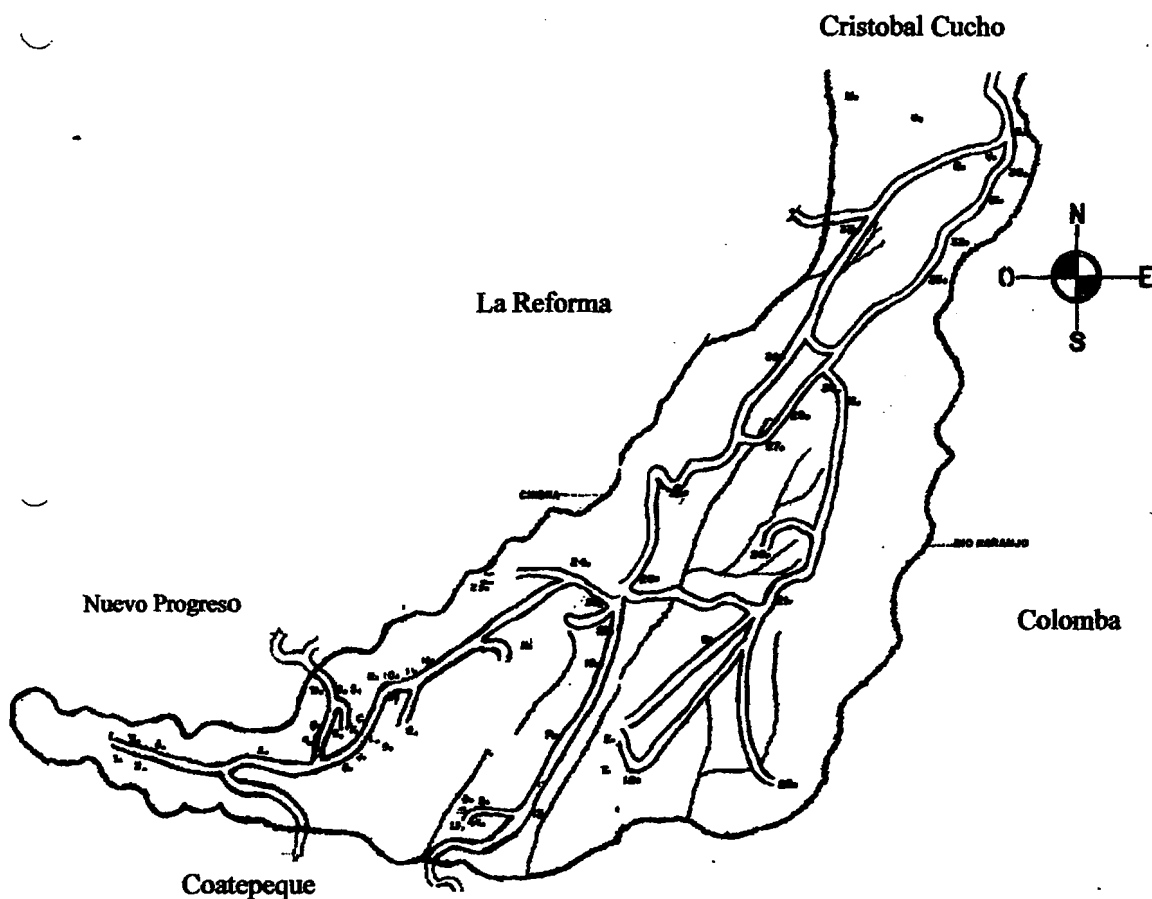
Por la ubicación geográfica, posee un clima templado en la mayor parte del territorio, la temperatura oscila de los 13 grados hasta aquellas que llegan a

² Revista Expresión Quetzalense. Apuntes Históricos Raíces, Leyendas y Tradiciones. Año1993. Página 6

alcanzar los 28 grados, en el sector colindante con el municipio de Coatepeque, Quetzaltenango. La altitud en la Cabecera Municipal es de 940 metros sobre el nivel del mar y presenta una precipitación pluvial de 40 cl. promedio. La zona de vida ecológica está catalogada como sub tropical montañoso.

A continuación se presenta el mapa de la localización geográfica del Municipio.

Mapa 1
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Localización geográfica
Año 2010



Fuente: Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos, Año 2010.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Se refiere a la estructura del Municipio en sus diferentes centros poblados y la forma como se realiza la gestión del gobierno municipal, lo cual permite analizar los cambios que ha sufrido en el transcurso de un período determinado.

1.3.1 División política

Se refiere a la forma como se encontró dividido al momento de realizar la investigación de campo en el mes de junio del año 2010. La información recopilada fue comparada con los Censos de Población del Instituto Nacional de Estadística -INE- de los años de 1994 y 2002 de acuerdo a las siguientes categorías: pueblo, aldeas, caseríos, cantones, fincas, parajes, urbanizaciones, lotificaciones, labores y parcelamientos.

De acuerdo al X Censo de Población y V de Habitación del año de 1994, la división política del municipio de El Quetzal se encontraba integrado por 65 centros poblados: el pueblo, seis aldeas, 10 caseríos, 43 fincas, una colonia, dos parajes, un parcelamiento y una labor.

En 2002 fueron registrados de acuerdo al XI Censo de Población y VI de Habitación de ese mismo año, 43 centros poblados derivado de la desaparición de 21 fincas, un caserío, un parcelamiento y una labor, adicional a ello fueron creados dos caseríos y fue detectada población dispersa.

Para el año 2010 se detectó la existencia de 49 centros poblados, se observó una disminución en el número de fincas lo que generó incremento en número de comunidades, incluidos caseríos, cantones, lotificaciones y urbanizaciones.

Los cambios en centros poblados del año 2002 al 2010, se debe a las siguientes situaciones: disminución de 7 fincas, un paraje y un parcelamiento; durante el

mismo período hubo un incremento de dos aldeas, de seis caseríos, tres cantones, un paraje, una urbanización y dos lotificaciones.

De acuerdo a información proporcionada por personal de la Municipalidad los centros poblados registrados hasta el año 2010 se encuentran clasificados en tres zonas: alta, media y baja.

A continuación se presentan los centros poblados existentes.

Tabla 1
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Centros poblados
Años 1994, 2002 y 2010

Área	Categoría	Censo 1994	Censo 2002	Encuesta 2010
Urbana	Pueblo	1	1	1
Rural	Aldea	6	6	8
	Caserío	10	11	17
	Cantón	0	0	3
	Finca	43	22	15
	Colonia	1	1	1
	Paraje	2	1	1
	Parcelamiento	1	0	0
	Labor	1	0	0
	Urbanización	0	0	1
	Lotificación	0	0	2
	Otra	0	1	0
Total		65	43	49

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, 2002, Instituto Nacional de Estadística -INE-, Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La mayoría de las fincas han disminuido desde el año 1994 a la fecha, esto se debe a las bajas importantes en sus ventas derivado de la crisis del café, que dio inicio en el país en el año 2002. Ver Anexo 1.

Las mismas fueron declaradas en quiebra, por lo que utilizaron los terrenos como medio para cubrir las indemnizaciones de los empleados. Tal es el caso de los caseríos El Paraíso y Nuevo Matazano, que anteriormente conformaron la finca El Matazano; de igual forma las fincas El Corinto y Las Delicias que actualmente son lotificaciones.

Otra variante en las fincas se debe a que las más pequeñas fueron absorbidas por otras más grandes, como sucedió con: El Zapote, Fraternidad, El Recreo, Nueva Alicia y Belén que actualmente forman parte de la finca Oná; Sinaloa, El Líbano y Filadelfia ahora son de Santa Marta; Ceilán y La Floresta actualmente están catalogados como anexos de la finca El Tránsito.

En el año 2010, existen tres fincas en las cuales solamente habita la familia encargada del cuidado del terreno, tal es el caso de La Felicidad, Los Andes y María del Rosario, además existen tres que a la fecha de la investigación de campo se encuentran sin población, éstas son: Alta Gracia, Los Ángeles y Santa Rosalía, esto se debe a que los dueños habitan en otro lugar aledaño y llegan durante el día a cuidarlas.

En la siguiente tabla se detallan los 49 centros poblados identificados durante el trabajo de campo.

Tabla 2
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Centros poblados según encuesta
Año 2010

No.	Categoría	Nombre	No.	Categoría	Nombre
ZONA ALTA			26	Lotificación	Las Delicias
1	Aldea	Racho Bojón	27	Lotificación	El Corinto
2	Aldea	Nueva Zelandia	28	Finca	Oná
3	Caserío	Los Cipreses	29	Finca	Santa Rosalía
4	Caserío	El Recuerdo	30	Finca	María del Rosario
5	Caserío	San Francisco	31	Finca	La Felicidad
6	Caserío	El Refugio	32	Finca	Alta Gracia
7	Caserío	El Nuevo Matasano	33	Finca	El Naranjo
8	Caserío	El Paraíso	ZONA BAJA		
9	Caserío	Chiquilá	34	Aldea	San Francisco
10	Cantón	San Miguel	35	Aldea	Juncá
11	Finca	El Tránsito	36	Aldea	San Jorge Sintaná
12	Finca	La Sola	37	Caserío	Los Mazariegos
13	Finca	Los Andes	38	Caserío	San Juan
14	Finca	Cangutz	39	Caserío	San Isidro Canoj
15	Finca	Orión	40	Caserío	El Arenal
ZONA MEDIA			41	Caserío	La Junta
16	Pueblo	El Quetzal	42	Caserío	Nuevo Amanecer
17	Aldea	La Unión	43	Cantón	Los Velásquez
18	Aldea	Piedra Cuache	44	Cantón	Los Pérez
19	Aldea	San José Chibuj	45	Urbanización	El Cedro
20	Caserío	Nuevo Quetzal	46	Finca	Los Ángeles
21	Caserío	Valle Dorado	47	Finca	Varsovia
22	Caserío	El Milagro	48	Finca	Santa Rita
23	Caserío	Villa Nueva	49	Finca	Santa Marta
24	Paraje	Los Romero			
25	Colonia	Maya			

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Del total de centros poblados el 31% se encuentra ubicado geográficamente en la parte alta, 32% en la baja y la mayoría con 37% en la media. Esto demuestra que los centros poblados se encuentran distribuidos proporcionalmente.

1.3.2 División administrativa

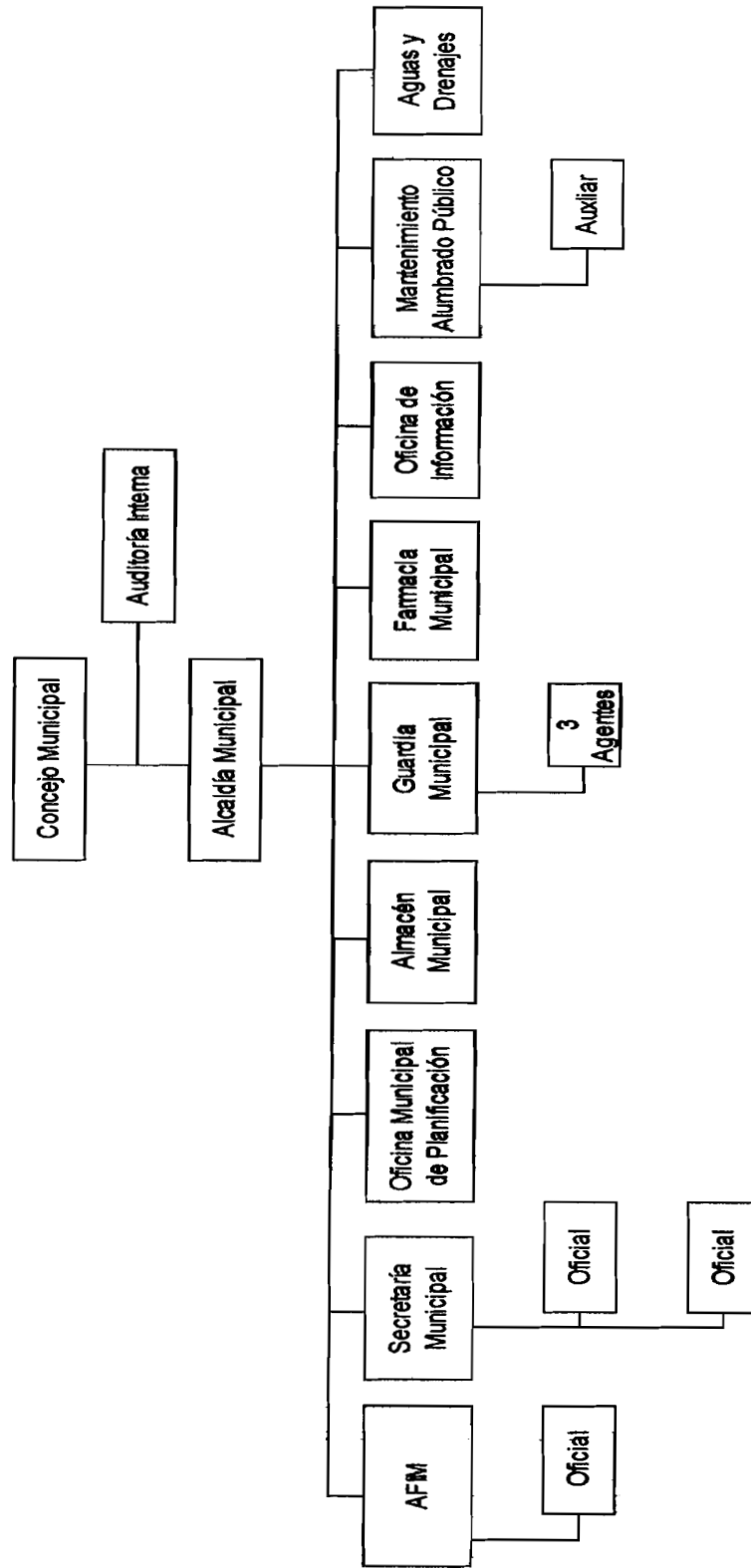
Se refiere al ordenamiento interno del Municipio para efectos de las gestiones del gobierno local, mediante la cual, la población es capaz de elegir a sus propias autoridades.

La máxima autoridad existente en el lugar de conformidad con el Artículo 33 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal), lo constituye el Concejo Municipal.

La Municipalidad con el apoyo del Consejo Departamental de Desarrollo, es la encargada de la planificación, administración y ejecución de proyectos de inversión social, para la satisfacción de los servicios básicos de las diferentes comunidades que conforman el Municipio, tales como: construcción de carreteras, energía eléctrica, agua y drenajes; además tiene a su cargo el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el fortalecimiento económico del Municipio.

En la siguiente gráfica se observa la forma en que se encuentra organizada la Municipalidad en la actualidad.

Gráfica 1
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Estructura organizacional actual
Año 2010



Fuente: Oficina de Planificación Municipal, municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, Junio 2010.

En el organigrama se muestran nueve unidades administrativas, el sistema es lineal lo que significa que la autoridad es transmitida por una sola línea hacia cada unidad administrativa.

De igual manera se encuentra ubicada la auditoría interna que se presenta como un órgano de asesoría. Se observa que el tramo de control es amplio, es decir que el alcalde tiene a su cargo a muchas personas, en diferentes lugares y con diferentes tareas. Dentro de la estructura organizacional no se encuentra la Oficina de Riesgos y Desastres que en la actualidad se encuentra en funciones.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Su estructura organizativa no ha variado significativamente, de acuerdo a la información obtenida de los años 1994 y 2002, excepto por la inclusión de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- en el año 2004.

Su organización se rige bajo el Código Municipal, Decreto 12-2002, así como también por la Ley de la Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) que incentiva a las comunidades a organizarse a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- y a participar en la gestión pública.

Las comunidades se encuentran organizadas a través de: comité pro mejoramiento, comité de agua, energía eléctrica, salud, de caminos, de padres de familia y de plan de emergencia los cuales trabajan en conjunto con los COCODES y los alcaldes auxiliares.

De acuerdo a datos proporcionados por el personal al año 2004 en la Municipalidad fueron registrados un total de 17 COCODES y a la fecha de la investigación se encuentran registrados 25.

1.4.1 Estructura administrativa municipal

Para atender las necesidades de la población, la Municipalidad cuenta con diversos cargos que tienen sus propias funciones y responsabilidades, las cuales se describen a continuación:

- **Concejo Municipal**

Le compete con exclusividad el gobierno del Municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos conforme a la disponibilidad de los recursos, esto de conformidad con el Artículo 33 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal), el mismo se encuentra integrado por: el alcalde, tres síndicos, diez concejales y cuatro suplentes.

- **Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-**

Su función es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada. El Consejo Municipal de Desarrollo se integra de la siguiente manera:

- El alcalde municipal, quien lo coordina
- Los síndicos y concejales que determine la municipalidad
- Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODES-, hasta un número de veinte.
- Los representantes de las entidades públicas de la localidad; y
- Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

El Municipio no ha organizado un Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de conformidad a lo que establece la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, esto debido a que las autoridades municipales no ha incentivado la formación del mismo, sin embargo cada comunidad tiene la capacidad de elegir al presidente del COCODE, para ser representados y que a través de los mismos se dé a conocer los intereses de la comunidad.

- **Consejo Comunitario de Desarrollo-COCODE-**

Éstos forman parte de la administración municipal, su objetivo es facilitar la participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones; promover las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo integral de la misma.

- **Alcalde Municipal:**

Representa a la Municipalidad y al Municipio, además dirige la administración municipal, da seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El alcalde actual fue electo desde el año 2002.

- **Alcaldes auxiliares:**

De acuerdo a información proporcionada por personal de la Municipalidad, en la actualidad se cuenta con 22 alcaldías auxiliares con representación en las comunidades, su inscripción debe realizarse por períodos anuales; en el año 2008 se registraron un total de 20 alcaldes auxiliares y 12 para el año 2009

Estos no perciben un salario mensual para realizar las funciones propias del cargo, únicamente se les reconoce el pago de viáticos al momento de trasladarse a la Cabecera Municipal para reuniones de trabajo.

- **Síndicos**

Forman parte del Concejo Municipal y representan a la Municipalidad ante los tribunales de justicia y oficinas administrativas.

- **Concejales**

Son miembros del Concejo Municipal y sustituirán en su orden al alcalde en caso de ausencia temporal, tienen el derecho a devengar una remuneración equivalente al sueldo del alcalde cuando ello suceda. En la actualidad existen seis concejales.

- **Secretario Municipal**

Asiste a todas las sesiones con voz informativa pero sin voto; proporciona información de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde; tiene a su cargo levantar las actas de las sesiones del Concejo Municipal, organiza, ordena y mantiene el archivo de la Municipalidad.

- **Tesorero Municipal:**

Tiene a su cargo la recaudación, depósitos y custodia de los fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos, además remite ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación todos los informes que solicita.

- **Oficina Municipal de Planificación**

Coordina la elaboración de diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, fue creada en el año 2004.

- **Auditor interno**

Se encarga de velar por la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, implementa procedimientos de control interno, realiza revisiones constantes de lo registrado en el Sistema de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-.

- **Entidades de apoyo:**

Entre las entidades públicas y privadas que apoyan al Municipio, se mencionan las siguientes:

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- con el apoyo de 26 educadores para todo el Municipio, Organismo Judicial, Bomberos Municipales, Fondo de Tierras -FONTIERRAS-. El monitoreo y seguimiento se lleva a cabo por medio de un supervisor regional.

Así también cuenta con la Policía Nacional Civil estación 4,282, integrada por 13 elementos en total, un inspector y 12 policías, organizados en tres grupos por turnos de 24 horas. La cobertura abarca todo el Municipio e incluye sus caseríos y aldeas del alrededor.

La Iglesia Católica en la Parroquia San Diego de Alcalá, realiza varias actividades religiosas y de ayuda social para beneficio de las comunidades, por medio de la Congregación Eclesiástica Hermanas del Amor de Dios, financiada por la misma entidad. En la actualidad no existen instituciones de la iniciativa privada ni organismos internacionales que se constituyan como entidades de apoyo para el Municipio.

1.5 POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO

Es el número de personas que conforman el Municipio, constituye un factor determinante en el crecimiento del mismo y que conjugados con otros elementos, generan la riqueza, el bienestar y el desarrollo tanto económico como social.

El estudio estadístico de población permite conocer características principales, tales como edad, sexo, grupo étnico, densidad poblacional, población urbana y rural, población económicamente activa, emigración, vivienda y niveles de ingreso monetario.

1.5.1 Población total

En el año de 1994 el total de la población ascendía a 16,134 habitantes equivalente a 3,227 hogares. Según el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del año 2002, el total de la población aumentó a 18,979, que conformaban 3,796 hogares, la tasa de crecimiento en relación al censo anterior es de 2.05%.

Para el año 2010 se cuenta con 23,124 habitantes según estimación proyectada lo que corresponde a 4,625 hogares, se consideró una tasa de crecimiento anual de 2.5%.

En el siguiente cuadro se hace una comparación de las características de la población, en cuanto al sexo, edad, pertenencia étnica y el área geográfica donde se ubican. Dichos aspectos son esenciales para entender el comportamiento poblacional a lo largo de los años, la tendencia que presentan y estimar la condición actual.

Cuadro 1
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Análisis de la población
Años 1994, 2002 y 2010

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población total	16,134	100	18,979	100	23,124	100
<u>Población por sexo</u>						
Hombres	8,047	50	9,375	49	11,422	49
Mujeres	8,087	50	9,604	51	11,702	51
<u>Población por edad</u>						
00-06	3,974	25	4,242	22	5,168	22
07-14	4,077	25	4,642	24	5,656	24
15-64	7,387	46	8,993	47	10,957	47
65 y más	696	4	1,102	7	1,343	7
<u>Población por grupo étnico</u>						
Indígena	4,337	27	2,193	12	2,672	12
No indígena	11,797	73	16,786	88	20,452	88
<u>Población por área</u>						
Urbana	6,253	39	7,885	42	9,607	42
Rural	9,881	61	11,094	58	13,517	58

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística (INE) años 1994, 2002, e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El crecimiento de la población en relación al total de habitantes se incrementó 18% del censo de 1994 al del 2002, y de este último para el año 2010 es del 22%. El estrato de hombres y mujeres se mantienen en las mismas proporciones durante los tres años.

La proyección de la población al 2010 tiene una distribución por edad que marca cuatro grupos poblacionales, niños menores de seis años ocupan el 22%, personas de siete a 14 años el 24%, personas de 15 a 64 47% y mayores de 65 años 7% respectivamente.

La mayoría de los pobladores del Municipio no son indígenas, las personas de descendencia indígena forman el 12%, esto se debe a que la población ha perdido su identidad al no querer reconocer su origen étnico.

La población que reside actualmente en el área rural es un 58% y en el área urbana 42%, según datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística -INE- año 2002, son consideradas como área urbana las aldeas San Francisco, Sintaná, caserío San Francisco Bojón y colonia Maya mismas que no cumplen con los requisitos para ser catalogadas de esta manera.

El siguiente cuadro muestra la población por centro poblado, según datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística -INE-, año 2002.

Cuadro 2
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Población total, sexo, área urbana y rural
Por centro poblado
Año 2002

Lugar poblado	Categoría	Población total	Sexo		Área	
			Hombres	Mujeres	Urbana	Rural
El Quetzal	Pueblo	1,670	834	836	1,670	-
La Unión	Aldea	876	463	413	-	876
Nueva Zelandia	Aldea	602	310	292	-	602
Rancho Bojon	Aldea	1,945	960	985	182	1,763
San Francisco	Aldea	2,180	1,053	1,127	2,180	-
Sintaná	Aldea	2,213	1,072	1,141	2,213	-
San José Chibuj	Aldea	1,087	550	537	-	1,087
El Nuevo Quetzal	Caserío	264	134	130	-	264
Nuevo Amanecer	Caserío	142	64	78	-	142
El Arenal	Caserío	591	309	282	-	591
Juncá	Caserío	381	191	190	-	381
Los Cipreses	Caserío	528	262	266	-	528
La Junta	Caserío	244	133	111	-	244
Piedra Cuache	Caserío	505	260	245	-	505
San Isidro Cano	Caserío	349	170	179	-	349
San Juan	Caserío	342	177	165	-	342
El Triunfo	Caserío	117	67	50	-	117
San Francisco Bojon	Caserío	884	448	436	884	-
Maya	Colonia	756	357	399	756	-
Bella Rosita	Finca	1,137	542	595	-	1,137
Cangutz	Finca	46	23	23	-	46
La Candelaria	Finca	18	5	13	-	18
Chiquilá y anexo	Finca	95	39	56	-	95
El Matasano	Finca	269	129	140	-	269
Fraternidad	Finca	110	53	57	-	110
La Sola	Finca	7	4	3	-	7
La Felicidad	Finca	23	10	13	-	23
Los Ángeles	Finca	26	13	13	-	26
Nueva Alicia	Finca	54	29	25	-	54
Orión	Finca	120	57	63	-	120
Oná	Finca	104	40	64	-	104
Santa Marta	Finca	24	14	10	-	24
Santa Rita	Finca	30	13	17	-	30
San Jacinto	Finca	12	5	7	-	12
El Recreo	Finca	87	35	52	-	87
Santa Gertrudis	Finca	50	24	26	-	50
Belén	Finca	178	86	92	-	178
El Transito	Finca	22	9	13	-	22
Maria del Rosario	Finca	39	21	18	-	39
La Granja	Finca	42	24	18	-	42
Santa Teresa	Finca	6	4	2	-	6
Poblacion dispersa	Otra	123	52	71	-	123
Los Fuentes	Paraje	681	330	351	-	681
Total		18,979	9,375	9,604	7,885	11,094

Fuente: Elaboración propia con base a datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística (INE), año 2002.

En el año 2002 la cantidad de hombres y mujeres es similar, los hombres representan 49% de la población en general y las mujeres 51%.

Las aldeas más pobladas son: Rancho Bojón, San Francisco, Sintaná, San José Chibuj y el casco urbano. En las fincas es donde se localizan la menor cantidad de habitantes ya que regularmente las personas que se encuentran dentro de las fincas son las que se encargan de la vigilancia, por lo que los dueños les dan vivienda a cambio de cuidados y mantenimiento.

La población ha tenido cambios trascendentales aunque no en cantidad de habitantes sino que en centros poblados, como ya se ha hecho mención algunas fincas grandes absorbieron a las más pequeñas, otras se anexaron entre sí, y muchas se convirtieron en caseríos.

En el cuadro siguiente se muestra la cantidad de habitantes para el año 2010 con base al último censo realizado por el Centro de Salud del Municipio en el mes de mayo.

Cuadro 3
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Población por centro poblado
Año 2010

No. Centro poblado	<u>0-1 año</u>		<u>1-9 años</u>		<u>9-20 años</u>		<u>20- 49 años</u>		<u>49 en adelante</u>		Total
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
1 Área urbana	65	55	150	250	350	150	427	427	153	65	2,092
2 Caserío Los Cipreses	35	30	157	157	19	20	146	146	45	45	800
3 Aldea Rancho Bojón	45	50	225	225	150	151	357	358	68	68	1,697
4 Caserío San Francisco	50	40	189	115	78	178	134	164	79	79	1,106
5 Finca Cangutz	3	2	4	4	52	41	15	15	13	13	162
6 Finca Matasano	7	8	2	3	40	40	78	78	62	63	381
7 Finca Orión	9	9	8	8	132	33	113	114	29	30	485
8 Finca Nueva Chiquilá	6	3	110	111	127	28	74	74	67	68	668
9 Aldea Nueva Zelandia	28	21	148	148	78	178	115	116	62	63	957
10 Finca Belén	12	12	8	8	128	28	68	68	2	25	359
11 Finca Oná	38	38	176	176	79	180	198	198	46	49	1,178
12 Finca El Recreo	11	12	115	116	64	64	76	77	79	71	685
13 Aldea Piedra Cuache	28	29	27	59	86	186	141	141	44	83	824
14 Caserío San Juan	18	36	141	141	177	77	90	91	27	26	824
15 Caserío El Milagro	29	22	148	148	88	159	120	121	90	74	999
16 Finca Nueva Alicia	7	7	22	23	45	145	60	60	20	20	409
17 Aldea Unión	27	18	160	160	12	13	50	50	37	38	565
18 Aldea San José Chibuj	19	34	151	151	208	9	152	152	9	10	895
19 Caserío Canoj	16	11	120	121	104	154	99	99	79	79	882
20 Aldea San Francisco	65	68	201	201	177	177	328	328	90	90	1,725
21 Aldea Juncá	53	51	175	176	63	164	239	239	80	88	1,328
22 Caserío El Arenal	20	35	140	141	95	196	172	173	25	25	1,022
23 Aldea Sintaná	50	57	175	176	318	196	259	259	2	4	1,496
24 Finca Fraternidad	6	7	108	19	38	139	84	84	22	56	563
25 Caserío La Junta	12	14	113	126	148	149	83	54	12	13	724
Total	659	669	2,973	2,963	2,856	2,855	3,678	3,686	1,242	1,245	22,826

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos por el Departamento de Planificación y Programación, Unidad de Planificación Estratégica, censo realizado por el Centro de Salud del municipio de El Quetzal.

Según la encuesta realizada se identificaron 49 centros poblados (Tabla 1), en el cuadro anterior se observan 25 únicamente, esto se debe a que el censo fue realizado por el Centro de Salud y sus encuestas tienen como objetivo conocer la situación de salud de los niños en edad de lactancia, madres embarazadas, posibles casos de desnutrición, adultos de la tercera edad y enfermedades virales, por tal razón no detallan los parajes y cantones los cuales se encuentran inmersos en los descritos anteriormente.

Una estadística por centro poblado al año 2010 no se tiene con exactitud ya que ninguna institución del Gobierno en el Municipio la posee. Dentro de estas se puede mencionar: El Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la Municipalidad.

1.6 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Son actividades que están encaminadas a satisfacer una necesidad y a fortalecer la economía de una comunidad.

El Municipio cuenta con una serie de actividades productivas que representan el sustento de la economía de los pobladores. Se caracteriza principalmente por la agrícola destinada a la producción de café, pero paralelo a esto se desarrolla la producción de tipo pecuario y artesanal, que también contribuyen a la economía de la población.

A continuación se presenta el cuadro de volumen y valor de la producción de las distintas actividades desarrolladas.

Cuadro 4
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Valor de la producción de las actividades productivas
Año 2010

Actividad	Generación de empleo	%	Valor de la producción Q	%
Agrícola	17,181	76.37	70,902,920	62.21
Pecuaria	443	1.97	261,000	0.23
Artesanal	264	1.17	4,417,524	3.88
Agroindustrial	4,000	17.78	38,400,000	33.68
Comercio y servicios*	609	2.71		
Total	22,497	100.00	113,981,444	100.00

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La actividad agrícola y agroindustrial son las que poseen mayor representatividad tanto en el valor de su producción como en la generación de empleo, están conformadas en su mayoría por el cultivo de café, con la diferencia que la última incluye el proceso de retrillado para la transformación de café pergamino a oro, para la exportación.

La producción pecuaria está representada por la crianza y engorde de ganado bovino, porcino y avícola. La avícola es la que tiene más unidades productivas por los bajos costos de mantenimiento que conlleva y coadyuva al complemento de los ingresos familiares.

Dentro de la artesanal se incluye: la elaboración de pan, figuras de yeso y elaboración de block, sin embargo ésta última es la que genera la mayor contribución al Municipio. Existen además unidades de carpintería y herrería que cubren las necesidades básicas de los pobladores.

(*) En el caso de comercio y servicios no se logró determinar el aporte al valor de la producción, debido a que los pobladores estuvieron renuentes a colaborar con la información por temor a revelar los datos reales de sus ingresos.

1.6.1 Actividad agrícola

El Municipio, se caracteriza por ser eminentemente agrícola, la base económica de los pobladores del lugar radica en la producción de cultivos permanentes y temporales, principalmente el café. La actividad agrícola es llevada a cabo en tres estratos: microfincas, subfamiliares y multifamiliares, aporta 62.21% a la economía.

El siguiente cuadro presenta el resumen de la superficie, volumen y valor de la producción agrícola por tamaño de finca.

Cuadro 5
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Superficie, volumen y valor de la producción agrícola
Según tamaño de finca y producto
Año 2010

Tamaño/ producto	Cantidad unidades	Extensión manzanas	Volumen quintales	Precio Q	Valor Q
<u>Microfincas</u>					
Café	74	23	276	190	52,440
Banano	5	3	30	40	1,200
Maíz	28	10	640	120	76,800
<u>Subfamiliar</u>					
Café	9	22	1,056	190	200,640
Banano	2	4	32	40	1,280
<u>Multifamiliares</u>					
Café	5	3,869	371,424	190	70,570,560
Total	123	3,931	373,458		70,902,920

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El café es el principal cultivo en todos los tamaños de fincas a excepción de las microfincas ya que en las mismas el maíz representa 59% del valor de la producción, en las subfamiliares el café cubre 99% y 100% en las multifamiliares.

En el estrato de microfincas, esta actividad se lleva de forma tradicional, con métodos y técnicas rudimentarias que han sido transmitidas de generación en generación, se desarrolla en pequeñas extensiones de tierra, limitándose a pocos cultivos temporales, con excepción de algunos árboles frutales que en la mayoría de los casos sirven para dividir los terrenos.

1.6.2 Actividad pecuaria

Contribuye con la economía de los habitantes, sirve de complemento a los ingresos familiares y representa 0.23% de los ingresos del Municipio. Es desarrollada de forma empírica con cuidados rústicos, lo que representa bajos costos para los productores y les permite obtener un margen de ganancia más elevado. A continuación se presenta el cuadro de volumen y valor de la producción.

Cuadro 6
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Volumen y valor de la producción pecuaria
Año 2010

Tamaño de finca/producto	Unidades productivas	Unidad medida	Volumen	Precio Q	Valor Q
<u>Microfincas</u>					
Producción avícola	35	Unidad	1,660	65	107,900
Engorde de ganado porcino	10	Cabeza	87	800	69,600
Engorde de ganado bovino	4	Cabeza	32	2,000	64,000
<u>Subfamiliares</u>					
Producción avícola	2	Unidad	300	65	19,500
Total	51				261,000

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La actividad pecuaria está conformada principalmente por la producción avícola que representa 73% del total de unidades productivas y 49% del valor de la producción en microfincas y subfamiliares. El engorde de ganado porcino y de ganado bovino, se localizan en forma dispersa en los distintos centros poblados.

1.6.3 Actividad artesanal

La actividad artesanal dentro del Municipio está constituida principalmente por blockeras, panaderías, carpinterías, herrerías y producción de figuras de yeso, unidades económicas que generan empleo en pequeña escala y utilizan un promedio de uno a tres trabajadores, así como mano de obra familiar. Su aporte a la economía del Municipio es 3.88%. A continuación se presenta el volumen y valor de la producción.

Cuadro 7
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Volumen y valor de la producción artesanal en unidades
Mediano artesano
Año 2010

Descripción	Unidades productivas	Volumen de producción en unidades	Precio unitario Q	Valor de la producción Q	%
<u>Bloquera</u>	6				
Block vacío (15 x 40 cm)		449,280	3.25	1,460,160	
Block vacío (10 x 40 cm)		93,600	3.15	294,840	
Block en U (15 x 40 cm)		149,760	3.40	509,184	
Sub total				2,264,184	51.25
<u>Panadería</u>	16				
Pan dulce		5,760,000	0.25	1,440,000	
Pan francés		2,073,600	0.25	518,400	
Sub total				1,958,400	44.33
<u>Carpintería</u>	6				
Ropero		49	2,620.00	128,380	
Librera		52	1,280.00	66,560	
Sub total				194,940	4.42
Total	28			4,417,524	100.00

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La elaboración de block es la que tiene mayor impacto económico, con una participación de 51.25% del valor total de la producción y cuenta únicamente con seis unidades productivas, la segunda en importancia es la panadería con 44.33% y la misma posee el mayor número de unidades productivas, la carpintería representa un porcentaje mínimo esto debido a la poca demanda que tiene dentro del Municipio.

1.6.4 Actividad agroindustrial

Este tipo de actividad es realizada por una sola unidad productiva y representa 33.68% del total de la producción del Municipio.

Está comprendida por la transformación de café pergamino a oro, con una producción promedio de 30,000 quintales en un área de 42 caballerías. A continuación se presentan los resultados obtenidos del diagnóstico realizado en el Municipio.

Cuadro 8
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Volumen y valor de la producción agroindustrial
Año 2010

Tamaño de finca/producto	Unidad de medida	Volumen de producción	Precio Q	Valor Q
Multifamiliares				
Café oro	Quintal	30,000	1,280.00	38,400,000
Total		30,000		38,400,000

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Esta actividad es la segunda más representativa para la economía del Municipio, después de la producción agrícola genera la mayor cantidad de empleo en el Municipio y municipios aledaños.

1.6.5 Actividad de comercio y servicios

Debido a que la población se dedica en su mayoría a la agricultura, no existen actividades de comercio que sean representativas. Sin embargo el Municipio cuenta con tiendas, ferreterías, farmacias y carpinterías; las mismas están encaminadas a la satisfacción de las necesidades básicas de la población

A continuación se presenta las actividades de comercio y servicios dentro del Municipio.

Tabla 3
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Actividades de comercio y servicios
Año 2010

Descripción	Unidades económicas	
	Cantidad	%
Comercios	351	58
Servicios	258	42
Total	609	100

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Dentro de esta actividad el 58% lo representan los comercios que comprenden en su mayoría tiendas de artículos de primera necesidad, sin embargo la mayoría de personas prefiere viajar al municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango ya que encuentran todo lo que necesitan a mejores precios.

1.7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Se refiere al nivel de desarrollo en que se encuentran las unidades de mini riego, centros de acopios, mercados, vías de accesos, puentes, energía eléctrica comercial e industrial, telecomunicaciones, transporte. Su desarrollo fortalece las actividades productivas y sus condiciones inadecuadas pueden frenar el crecimiento económico del Municipio. A continuación se describe la situación de cada uno de ellos:

1.7.1 Unidad de mini-riego

El Municipio no cuenta con sistemas de riego especializados para los cultivos, debido a la escasa capacidad económica para obtener un nivel tecnológico adecuado, únicamente hacen uso del sistema de riego natural.

1.7.2 Centros de acopio

Tienen como función reunir la producción de pequeños productores para que puedan competir en cantidad y calidad en los mercados de los grandes centros urbanos. Dentro del Municipio se identificó un centro de acopio de café, donde los productores del lugar comercializan su producción.

1.7.3 Mercados

En la actualidad El Quetzal tiene un centro comercial municipal en donde funciona el mercado. El edificio alberga a comerciantes locales y prestan los servicios de barbería, comida, ventas de ropa y tiendas de artículos básicos. Se sitúa al costado del parque.

Los pobladores regularmente satisfacen sus necesidades a través de tiendas que ofrecen artículos básicos, ya que para realizar compras y ventas de productos agrícolas, pecuarios e insumos en general, recurren al municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, que es con quien poseen una mayor relación comercial por su cercanía.

1.7.4 Vías de acceso

Las vías de acceso forman un papel importante para la producción de los habitantes del Municipio, debido a que les permite transportar su cosecha a tiempo y venderla en la Cabecera Departamental y otros municipios.

La Cabecera Municipal está ubicada a 238 kilómetros de la ciudad capital, se toma la carretera al Pacífico hasta llegar al municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, de éste punto se pueden tomar dos vías, ambas de terracería: por el Barrio Las Casas, vía finca Mazá se recorren 21 kilómetros en tramo de terracería y por la avenida del cementerio de Coatepeque 13 kilómetros de asfalto y 11 en terracería.

Otro acceso es por San Marcos de donde se recorren 44 kilómetros también por terracería hasta la Cabecera Municipal. Las carreteras son transitables todo el año, pero en invierno se necesita vehículo de doble tracción para poder ingresar.

El Quetzal tiene también caminos y veredas que unen a sus aldeas y caseríos entre sí, encontrándose algunas empedradas y otras en mal estado, por lo que dificulta que los pobladores puedan dirigirse de un lugar a otro y transportar de una manera adecuada sus productos.

1.7.5 Puentes

Se encuentran cuatro puentes que son de suma importancia para el transporte del Municipio. En la zona baja, ruta a Coatepeque vía Chibuj se encuentran los puentes El Naranja 1 y El Naranja 2, ambos pasan sobre el río que lleva el mismo nombre. En la zona alta para trasladarse a San Marcos, se encuentran los puentes La Sola y Río Son.

1.7.6 Energía eléctrica comercial e industrial

El servicio de energía eléctrica en el Municipio es prestado por la compañía Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente, Sociedad Anónima –DEOCSA-, sin embargo no cubre el 100% de la población debido a que algunos centros poblados no tienen la oportunidad de recibir el servicio y varios hogares no poseen capacidad de pago para contratarlo.

1.7.7 Telecomunicaciones

Son fundamentales para el crecimiento y desarrollo del Municipio, el servicio de telefonía celular e internet es suministrado por las empresas Claro y Tigo. En el casco urbano el 90% de las personas poseen celular y el 20% internet. En el área rural no se logró determinar el porcentaje de cobertura sin embargo las aldeas que poseen el servicio son: Rancho Bojon, San Francisco, Sintaná, El Arenal y Nueva Zelandia.

En la actualidad funcionan dos emisoras de radio, el servicio de cable es prestado por la empresa Cablevisión que cubre el casco urbano. Se pueden adquirir los diarios de mayor circulación del país como Nuestro Diario y Prensa Libre, distribuidos en su mayoría en el área urbana, aunque por el paso de las carreteras llegan a aldeas como Sintaná, Juncá, caserío San Francisco y El Arenal.

El servicio de correos es proporcionado por la entidad privada El Correo, esto facilita la comunicación de forma escrita a distintos municipios, países y regiones del mundo. El servicio es prestado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 horas, se pueden enviar distintas clases de encomiendas desde una carta hasta un paquete que se pesa, revisa y se sella.

1.7.8 Transporte

El transporte constituye una parte importante en el desarrollo productivo del Municipio, mediante éste es posible el traslado de habitantes y mercadería a municipios circunvecinos.

Los pobladores del Municipio hacen uso de buses extraurbanos para trasladarse de un lugar a otro, éste servicio es prestado por las empresas: Transportes López, Cardona, La Barranquera, Guillén y Aguilar. Existen personas

particulares que ofrecen el servicio en las mismas rutas incluidas aldeas, caseríos y fincas. Las rutas de mayor importancia comercial son de la Cabecera Municipal hacia Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, San Marcos y otras hacia San Cristóbal Cucho y San Pedro Sacatepéquez.

La frecuencia de los buses es de cuatro veces por día, mientras que de Coatepeque a El Quetzal hay más cobertura ampliándose cada hora, todos los días de la semana de 5:30 am a 6:30 pm, además pickups con horarios no establecidos que recorren la finca Oná, aldeas La Unión, Rancho Bojón y de San Francisco a la Cabecera Municipal

1.8 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Se entiende por medio ambiente al entorno que afecta a los seres vivos y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras”³

El ambiente natural del Municipio se ha degradado por el avance de la frontera agrícola, por ende la destrucción del área boscosa y la pérdida de manantiales acuíferos. La interacción de los pobladores con los ríos ha hecho que estos sean contaminados por los drenajes y lavado de ropa. Se cuenta con ríos de gran caudal como: Naranjo, Chisná y Chupá.

Estos ríos tienen potencial pesquero además de generación eléctrica, el clima es templado el cual relacionado a la altura de 940 metros sobre el nivel del mar. El entorno está basado en normas morales de conducta, dentro de las comunidades, los casos de violencia son mínimos.

³ http://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente , Fecha de consulta 15/10/2010

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En el presente capítulo se muestra la situación financiera del municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, se describe el diagnóstico del presupuesto municipal, ingresos, gastos, préstamos y donaciones, plan de arbitrios y tasas, procedimientos de compras y contrataciones, así como las fuentes de financiamiento.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

“Para efectos de integrar a las municipalidades en el proceso de administración y consolidación financiera del sector público, las municipalidades del país deberán incorporar a su estructura administrativa una unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, la cual será responsable de dicho proceso, la misma deberá operar en todas las municipalidades a partir del año 2006”.⁴

En la municipalidad de El Quetzal la AFIM está integrada por el departamento de presupuesto, contabilidad y tesorería; la unidad se encuentra concentrada en un solo departamento, administrada por el tesorero municipal y un oficial de tesorería, no obstante las funciones de cada departamento son independientes entre sí.

Sus actividades financieras se rigen a partir de las funciones de ingresos y egresos, los ingresos provienen de varias fuentes y se pueden clasificar en:

⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Decreto Ley Número 12-2002, Código Municipal, Artículo 97, Guatemala, abril 2002. Página 28.

ingresos propios, transferencias de gobierno, crédito público por medio de préstamos y donaciones.

Los egresos se rigen a través del presupuesto debido a que no se puede realizar un gasto si no se cuenta con el renglón presupuestario correspondiente y la disponibilidad monetaria.

2.1.1 Presupuesto

Es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la municipalidad considera obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El presupuesto municipal es un instrumento político, por cuanto es el documento en el que se expresan las decisiones a las que llegó la Corporación Municipal pero también es un instrumento de administración porque exige la realización de acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes y proyectos municipales.

El presupuesto se lleva a través de tres fases las cuales son: formulación, ejecución y liquidación.

2.1.1.1 Formulación

Dentro del proceso presupuestario, las etapas de formulación, ejecución y liquidación, conllevan el desarrollo de una serie de actividades interrelacionadas que deben cumplirse.

“La formulación del Presupuesto Municipal consiste en la estructuración programática y contenido de los ingresos y egresos mediante los métodos de cálculos existentes.”⁵

El alcalde de la municipalidad de El Quetzal asesorado por el departamento de finanzas y bajo sujeción del manual del presupuesto municipal, formula el presupuesto de ingresos y egresos y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo somete a la consideración de la Corporación Municipal.

Según lo estipulado en el Código Municipal todos los funcionarios municipales deberán formular sus requerimientos para la ejecución de sus planes de trabajo, es de singular importancia la participación del encargado de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- o quien realice esas funciones.

En su formulación se tiene que tomar en cuenta que el monto fijado en concepto de gastos, en ningún caso podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por economías o superávit del ejercicio anterior. Así también para su formulación el alcalde debe integrar los compromisos acordados con su respectivo Consejo Municipalidad de Desarrollo -COMUDE-.

Concluida la elaboración del proyecto la AFIM o en su defecto la Tesorería Municipal, debe presentarlo al Concejo Municipal por intermedio del alcalde para su revisión y corrección. Las correcciones quedan establecidas en el acta respectiva.

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto de ingresos aprobado para la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos de los años 2006 al 2010.

⁵ Fundación Centroamericana de Desarrollo -FUNCEDE-. Manual de Presupuesto Municipal. Edición 2000.

Cuadro 9
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Presupuestos de ingresos aprobados
Años 2006-2010
(Cifras en quetzales)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos tributarios	31,700	87,000	122,000	114,500	132,000
Ingresos no tributarios	5,500	505,802	43,000	21,000	-
Venta de bienes y servicios	27,300	39,000	-	-	16,000
Ingresos de operación	18,000	27,000	43,000	22,000	17,000
Rentas de la propiedad	15,000	15,000	-	-	-
Transferencias corrientes	1,469,694	1,204,866	1,601,733	1,811,064	2,097,857
Transferencias de capital	8,082,815	7,585,053	8,558,143	11,410,042	9,947,933
Disminución de otros activos financieros	74,389	-	-	-	-
Endeudamiento público interno	3,457,556	250,000	7,490,024	4,592,408	1,667,844
Total	13,181,954	9,713,721	17,857,900	17,971,014	13,878,634

Fuente: Elaboración propia con base a reportes del SIAF-MUNI proporcionados por la Municipalidad.

El presupuesto de ingresos ha aumentado gradualmente del año 2006 al 2009 caso contrario con el presupuesto asignado para el período 2010 que disminuyó en relación al año anterior en un monto de Q 4,092,380.00, esto debido a que no se estimó percibir créditos con el sistema bancario ni con ninguna otra institución pública, así también dentro del mismo no se contempló el incremento en los ingresos no tributarios: como licencias de construcción, arrendamiento de locales y multas. Ver anexo 2

A continuación se presenta el presupuesto de egresos aprobado para la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos de los años 2006 al 2010.

Cuadro 10
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Presupuestos de egresos aprobados
Años 2006-2010
(Cifras en quetzales)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Actividades centrales	630,429	843,022	1,556,055	1,012,772	1,298,745
Servicios administrativos financieros	467,532	354,015	551,350	295,940	759,000
Servicios públicos municipales	1,051,106	878,406	3,577,766	4,912,047	1,883,112
Red vial	2,997,130	4,091,107	8,096,412	4,865,291	3,661,064
Educación	80,000	468,001	2,041,902	1,348,138	489,766
Desarrollo urbano y rural	476,572	748,620	1,470,912	1,438,791	1,335,612
Servicio de deuda pública y amortización de otros pasivos	-	2,330,550	563,502	4,098,036	4,451,335
Total	5,702,769	9,713,721	17,857,899	17,971,015	13,878,634

Fuente: Elaboración propia con base a reportes del SIAF-MUNI proporcionados por la Municipalidad.

El presupuesto de egresos ha aumentado gradualmente del año 2006 al 2009, lo que demuestra que cada año se incrementaron los gastos por ejecutar. En el año 2010 hay una reducción de Q 4,092,381.00 en relación al año anterior. Esto debido a que los servicios públicos municipales disminuyeron el 62%, por la culminación de las obras de introducción de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales en caserío Nueva Zelandia y aldea San Francisco respectivamente.

Del total del presupuesto asignado a la Municipalidad el monto más representativo es destinado a red vial y servicios públicos como: calles, empedrados, balastros y pavimento de gradas.

La menor asignación presupuestaria se destina al rubro de educación que comprende el mantenimiento y construcción de escuelas e institutos. El gasto destinado al desarrollo urbano y rural como: servicios no personales, materiales y suministros se mantiene en 8% en los años 2006 al 2009 y 10% en el año 2010 en relación al total.

2.1.1.2 Ejecución

“Al registro periódico de los ingresos percibidos y de los gastos realizados conforme a lo programado en el ejercicio fiscal, se le conoce como ejecución del presupuesto municipal.”⁶

De acuerdo al principio de unidad el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero.

Toda solicitud de insumos se enmarca dentro de sus propias necesidades y en congruencia con las descripciones de gasto de los renglones contenidos en el respectivo clasificador y la distribución de sus asignaciones, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El tesorero debe informar mensualmente al alcalde, acerca de la situación de los renglones del presupuesto para que este antes de autorizar un gasto, verifique la disponibilidad financiera del renglón que se trate, con lo que evitará sobregiros y gastar más de la cantidad asignada a los renglones.

En la Municipalidad de El Quetzal, regularmente no se sobregiran los renglones del presupuesto, el departamento de tesorería es el encargado del registro, ejecución y evaluación presupuestaria, según información proporcionada el

⁶ Fundación Centroamericana de Desarrollo-FUNCEDE-. Manual de Presupuesto Municipal. Edición 2000.

presupuesto del año anterior fue efectivo para cumplir con todas las necesidades de la Municipalidad.

Los responsables de los proyectos deben elaborar una programación trimestral de la forma en que serán utilizadas las asignaciones presupuestarias, aprobadas por fuente de financiamiento, basándose en la necesidad y oportunidad de los recursos que serán utilizados.

En el caso de construcción de obras, los responsables de su ejecución deben prever las fechas de inicio, avance y terminación de las mismas para que en forma oportuna se cumpla con los compromisos contraídos y cronogramas de ejecución. Ésta programación deberá trasladarse a la AFIM para que ésta prevea los recursos financieros necesarios que demandan los responsables de las dependencias municipales, programas y proyectos.

En la Municipalidad de El Quetzal los ingresos y egresos en el transcurso de su ejecución varían de acuerdo a lo presupuestado a nivel de renglones; el alcalde es el único funcionario autorizado para la ejecución de gastos, todo debe ser autorizado por él. El sistema SIAF-MUNI emite las órdenes de compra para la ejecución de los gastos.

En forma trimestral el alcalde debe informar al Concejo Municipal lo relacionado con la ejecución del presupuesto; y con base a tales informes ordenará los cambios y ajustes que sean pertinentes, a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo. De ese informe deberá enviar copia a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

Durante la ejecución del presupuesto será necesario modificar, ampliar ó disminuir algunos renglones, cuyos conceptos son los siguientes:

- **Modificaciones presupuestarias**

Son las modificaciones que surgen durante el ejercicio fiscal, solo deben realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado. Se refiere a todo tipo de modificaciones que no aumenten o disminuyan el presupuesto aprobado.

En la Municipalidad de El Quetzal las modificaciones realizadas durante los últimos cinco años se encuentran debidamente autorizadas por el Concejo Municipal.

- **Ampliación presupuestarias**

Son las modificaciones en aumento a la asignación presupuestaria ya existente, esto con el fin de mejorar el balance de los ingresos y egresos. El SIAF-MUNI emite el detalle de las ampliaciones presupuestarias que se realizan en cada período determinado.

- **Disminuciones presupuestarias**

Se refiere a disminuir el monto total del presupuesto aprobado. A continuación se presenta el presupuesto de ingresos vigente durante los años 2006 al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 11
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Ejecución presupuestaria de ingresos
Años 2006-2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Vigente	13,181,955	100	9,713,720	100	17,857,899	100	17,971,014	100	13,878,633	100
Ejecutado	-	*	10,824,924	111	15,998,255	90	16,857,878	94	7,501,220	54
Diferencia	13,181,955	-	(1,111,204)	(11)	1,859,644	10	1,113,136	6	6,377,413	46

Fuente: Elaboración propia con base a reportes del SIAF-MUNI proporcionados por la Municipalidad.

El monto ejecutado corresponde al total de ingresos reales que anualmente la Municipalidad percibió. En el año 2007 recaudó 11% más de lo presupuestado debido al incremento en las transferencias de capital en lo que se refiere al situado constitucional para inversión e Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ, caso contrario para los años 2008 y 2009 donde se recaudaron un 10% y 6% menos de los ingresos presupuestados, y por cada quetzal que se tenía planificado obtener se recaudó Q 0.90 y Q 0.94 respectivamente.

*Debido a problemas que la herramienta SIAF-MUNI presenta desde el cambio de versión (julio 2006), la base de datos de la municipalidad de El Quetzal presentó daños técnicos y por tal situación en ese año no se cuenta con reporte de ingresos ejecutados.

En el cuadro siguiente se presenta los ingresos por rubro ejecutados por la Municipalidad durante los años 2007 al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 12
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Ingresos ejecutados por rubro
Años 2007-2010
(Cifras en quetzales)

Concepto	2007	2008	2009	2010
Ingresos tributarios	71,382	36,135	90,067	77,308
Ingresos no tributarios	525,137		-	-
Venta de bienes y servicios	27,266	4,893	1,670	51,480
Ingresos de operación	2,782	7,132	6,305	3,912
Rentas de la propiedad	1,015	-	-	-
Transferencias corrientes	1,456,108	1,562,655	1,805,898	830,230
Transferencias de capital	8,491,234	7,387,440	11,283,282	4,975,849
Endeudamiento público interno	250,000	7,000,000	3,680,656	1,562,442
Total	10,824,924	15,998,255	16,867,878	7,501,221

Fuente: Elaboración propia con base a reportes del SIAF-MUNI proporcionados por la Municipalidad.

Los ingresos no tributarios han disminuido en el transcurso de los últimos cinco años, en el año 2007 aún se cobraban tasas y licencias, arrendamiento de locales, multas administrativas y otros ingresos, los cuales ya no son cobrados por la Municipalidad en la actualidad debido a la carencia de un plan de cobros de arbitrios y tasas.

Dentro de los ingresos de operación se encuentra la venta de agua potable para tanque, venta de medicinas, rastros, pisos de plaza y canon de agua. Estos

representan un bajo porcentaje del total de ingresos corrientes que la Municipalidad recauda. Ver anexo 3

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de egresos vigente de los años 2006 al 31 de mayo de 2010, así como sus egresos ejecutados.

Cuadro 13
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Ejecución presupuestaria de egresos
Años 2006- 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Presupuesto vigente	5,702,768	100	9,713,720	100	17,857,899	100	17,971,014	100	13,878,633	100
Ejecutado	-	*	9,678,741	99	16,110,698	90	17,759,795	99	7,092,507	51
Diferencia	5,702,768	100	34,979	1	1,747,201	10	211,219	1	6,786,126	49

Fuente: Elaboración propia con base a reportes del SIAF-MUNI proporcionados por la Municipalidad.

Se estableció que en el año 2007 del total presupuestado para gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública se utilizó el 99% del total del presupuesto vigente, al igual que el año 2009. En el 2008 sigue la misma tendencia con 90% de lo ejecutado. Por el período de enero a mayo 2010 se ha gastado 51% de seguir así, al finalizar el período fiscal tendrá ejecutado el 100%.

El monto fue destinado a gastos para la administración de la Municipalidad, obras de servicios públicos municipales, proyectos de educación, desarrollo urbano-rural y pago de préstamos.

*Debido a problemas que la herramienta SIAF-MUNI presenta desde el cambio de versión (julio 2006), la base de datos de la municipalidad de El Quetzal presentó daños técnicos y por tal situación en ese año no se cuenta con reporte de egresos ejecutados.

En el cuadro siguiente se presenta los egresos por rubro ejecutados por la Municipalidad durante los años 2007 al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 14
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Egresos ejecutados por rubro
Años 2007-2010
(Cifras en quetzales)

Concepto	2007	2008	2009	2010
Actividades centrales	835,102	1,503,548	1,000,850	407,889
Servicios administrativos financieros	353,461	442,909	288,757	111,650
Servicios públicos municipales	878,367	3,335,615	4,913,473	1,026,022
Red vial	4,072,342	7,140,968	4,836,644	2,329,717
Educación	466,394	1,780,621	1,337,711	314,040
Desarrollo urbano y rural	742,524	1,355,380	1,356,595	581,259
Servicio de deuda pública y amortización de otros pasivos	2,330,550	551,656	4,025,765	2,321,930
Total	9,678,740	16,110,697	17,759,795	7,092,507

Fuente: Elaboración propia con base en reportes del SIAF-MUNI proporcionados por la Municipalidad.

El 51% del total de egresos ejecutados en el año 2007 fue destinado a servicios públicos municipales y red vial que comprende la reconstrucción de carreteras, puentes, construcción de salones de usos múltiples y demás obras de

infraestructura. En el 2008 fue del 65%, en el 2009 del 55% y al 31 de mayo de 2010 representa el 47%, esto demuestra que estos renglones son los más representativos dentro del presupuesto municipal.

La educación, servicios administrativos financieros y desarrollo urbano y rural son los renglones con menor asignación y ejecución presupuestaria. Al 31 de mayo de 2010 lo destinado a la educación representa el 4.42% del total de egresos ejecutados.

2.1.1.3 Liquidación

Es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo, los ingresos de ejercicios anteriores que se den en el ejercicio vigente, se tomarán como ingresos de este último. La acreedurías que hayan quedado pendientes de pago en el ejercicio anterior, podrán pagarse en el curso del ejercicio siguiente, pero la ejecución del gasto se imputará a las disponibilidades financieras del ejercicio vigente.

Las municipalidades están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal. Los compromisos no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los renglones correspondientes en el presupuesto vigente.

El cuadro siguiente muestra el resultado que la municipalidad de El Quetzal ha registrado cada año ya sea déficit o un resultado satisfactorio.

Cuadro 15
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Estado condensado de liquidación del presupuesto
Años 2007-2010
(Cifras en quetzales)

	2007	2008	2009	2010
Presupuesto de ingresos				
Ingresos estimados	9,713,720	17,857,899	17,971,014	13,878,633
Ingresos percibidos	10,824,924	15,998,255	16,867,878	7,501,220
Variación en ingresos	1,111,204	(1,859,644)	(1,103,136)	(6,377,413)
Presupuesto de egresos				
Egresos estimados	9,713,720	17,857,899	17,971,014	13,878,633
Egresos ejecutados	9,678,741	16,110,698	17,759,795	7,092,507
Variación en egresos	(34,979)	(1,747,201)	(211,219)	(6,786,126)
Resultado del ejercicio	1,146,183	(112,443)	(891,917)	408,713
Resumen				
Ingresos percibidos	10,824,924	15,998,255	16,867,878	7,501,220
Egresos ejecutados	9,678,741	16,110,698	17,759,795	7,092,507
Resultado del ejercicio	1,146,183	(112,443)	(891,917)	408,713

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos proporcionados por la Municipalidad.

Las finanzas de la Municipalidad han presentado la misma tendencia en los años 2008 y 2009, cuyo resultado es un déficit derivado de las obras de infraestructura ejecutadas en esos períodos. Se verificó que en esos dos años se invirtió más en proyectos de red vial y servicios públicos municipales que en 2007 y 2010.

Para el mes de mayo del año 2010 se presenta un superávit de Q 408,713.00, lo cual indica que la Municipalidad tiene disponibilidad de fondos al 31 de mayo, para cubrir necesidades a corto plazo.

El presupuesto aprobado (vigente) de todas las municipalidades, así como sus modificaciones y su ejecución es publicado en internet por medio de la dirección <http://siafmuni.minfin.gob.gt>. Los reportes son presentados según los rubros del presupuesto de ingresos y egresos.

Esto demuestra que “Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”⁷

Estos reportes pueden ser consultados por cualquier individuo, el Código Municipal en su Artículo 62 indica que todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de las reuniones del Concejo Municipal y sus antecedentes, así como consultar los archivos, registros financieros y contables.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 30 también menciona que todos los actos administrativos son públicos y los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier momento, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar.

A continuación se presenta los presupuestos publicados en la página de internet y los generados por el sistema SIAF-MUNI de la municipalidad de El Quetzal.

⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Decreto 11-2002, Ley Código Municipal, Artículo 139.

Cuadro 16
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Presupuestos de ingresos publicados
Años 2006-2010
(Cifras en quetzales)

Año	Descripción	Ingresos			
		Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	Ingresos/ejecutados
2006	Según reporte de Municipalidad al 31/12/2006	5,702,768	7,252,817	12,955,585	-
	Según publicado en SIAF-MUNI al 30/6/2006	5,702,768	910,041	6,612,809	7,790,345
	Diferencia	-	6,342,776	6,342,776	(7,790,345)
2007	Según reporte de Municipalidad	6,140,000	3,573,720	9,713,720	10,824,924
	Según publicado en SIAF-MUNI	6,140,000	3,573,720	9,713,720	9,292,644
	Diferencia	-	-	-	1,532,280
2008	Según reporte de Municipalidad	8,363,000	9,494,899	17,857,899	15,928,255
	Según publicado en SIAF-MUNI	8,363,000	9,494,899	17,857,899	15,928,175
	Diferencia	-	-	-	80
2009	Según reporte de Municipalidad	11,122,500	6,848,515	17,971,015	16,867,879
	Según publicado en SIAF-MUNI	11,122,500	6,848,515	17,971,015	16,867,879
	Diferencia	-	-	-	-
31/05/2010	Según reporte de Municipalidad	9,780,000	4,098,633	13,878,633	7,501,220
	Según publicado en SIAF-MUNI	9,780,000	4,098,633	13,878,633	7,501,220
	Diferencia	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base a datos de los reportes proporcionados por la Municipalidad y lo reportado en la página web del SIAF MUNI: <http://siafmuni.minfin.gob.gt>.

En el año 2006 se observa una diferencia significativa tanto en las ampliaciones como en el presupuesto vigente, esto debido a que el reporte publicado en la página web se encuentra al 30 de junio y el que se tomó por parte de la Municipalidad al 31 de diciembre. En lo que respecta al monto ejecutado no se pudo comparar debido a falta de información.

En el año 2007 el presupuesto según reportes de la municipalidad comparado con lo publicado en internet da una diferencia de Q 1,532,280.00 cuya razón no se logró identificar debido a la falta de información. En los siguientes años no existe ninguna variación. Los ingresos del período 2010 se encuentran al 31 de mayo.

A continuación se presenta el presupuesto de egresos asignado, ampliaciones realizadas al mismo, así como el monto ejecutado de los años 2006 a 2010 los cuales se encuentran publicados en la página de internet que se menciona anteriormente. También se muestra para hacer una comparación lo generado por el sistema SIAF-MUNI de la municipalidad de El Quetzal.

Cuadro 17
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Presupuestos de egresos publicados
Años 2006-2010
(Cifras en quetzales)

Año	Descripción	Ingresos			Egresos/ejecutados
		Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	
2006	Según reporte de Municipalidad al 31/12/2006	5,702,768	-	-	-
	Según publicado en SIAF-MUNI al 30/6/2006	5,702,768	5,655,703	11,358,471	7,827,015
	Diferencia	-	(5,655,703)	(11,358,471)	(7,827,015)
2007	Según reporte de Municipalidad	6,140,000	3,573,720	9,713,720	9,678,741
	Según publicado en SIAF-MUNI	6,140,000	3,573,720	9,713,720	8,094,974
	Diferencia	-	-	-	1,583,767
2008	Según reporte de Municipalidad	8,363,000	9,494,899	17,857,899	16,110,698
	Según publicado en SIAF-MUNI	8,363,000	9,494,899	17,857,899	16,110,698
	Diferencia	-	-	-	-
2009	Según reporte de Municipalidad	11,122,500	6,848,514	17,971,014	16,867,879
	Según publicado en SIAF-MUNI	11,122,500	6,836,762	17,959,262	17,761,219
	Diferencia	-	11,752	11,752	(893,340)
31/05/2010	Según reporte de Municipalidad	9,780,000	4,098,633	13,878,633	7,092,507
	Según publicado en SIAF-MUNI	9,780,000	4,276,257	14,056,257	9,423,768
	Diferencia	-	(177,624)	(177,624)	(2,331,261)

Fuente: Elaboración propia con base a datos de los reportes proporcionados por la Municipalidad y lo reportado en la página web del SIAF MUNI: <http://siafmuni.minfin.gob.gt>.

El presupuesto de egresos publicado en la página web varía en todos los años de acuerdo con los registros de la Municipalidad, a excepción del año 2008. En el año 2006 la diferencia corresponde a la falta de información en los registros municipales.

Al 31 de mayo de 2010 se tiene una diferencia de Q 2,331,261.00 en lo ejecutado y de Q 177,624.00 en las ampliaciones y en el monto vigente.

2.1.2 Contabilidad integrada

“El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, abarcará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal”⁸

Entre los sistemas que integran la administración financiera se encuentra el de contabilidad integrada gubernamental, que es el integrador de la información financiera, dadas las particularidades características de las finanzas municipales, sin perjuicio de la información propia y específica que se origina y se requiere en cada uno de los sistemas restantes.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el área de contabilidad se organiza de la siguiente manera: contabilidad, registro de la ejecución presupuestaria y operaciones contables. El órgano rector de la contabilidad integrada gubernamental es la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

En la Municipalidad para el registro de toda operación contable se utiliza el Manual de Administración Financiera -MAFIM-. Con la ayuda del

⁸ Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM-, Según versión año 2006.

sistema SIAF-MUNI implementado a partir de julio del año 2006 las operaciones de la Municipalidad se han vuelto más eficaces, el tesorero municipal es el encargado de velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, la oportunidad y razonabilidad de las cifras, con la ayuda de un oficial o auxiliar.

Los reportes que emite este programa son: conciliaciones bancarias al momento, análisis de los estados financieros, estados financieros comparativos entre otros. La finalidad de la utilización del SIAF-MUNI es lograr la transparencia en la gestión municipal y lograr una red en operaciones.

Los beneficios que tiene el SIAF-MUNI es imprimir los cheques en línea (por medio de cheques-voucher) y las operaciones se realizan de forma automática, ya que al momento de ingresar un monto el sistema regula el presupuesto y al mismo tiempo elabora el registro contable, el sistema relaciona tanto tesorería, presupuesto y contabilidad.

Antes del registro de cualquier operación se analizan los documentos de respaldo previo al registro de las diferentes etapas del gasto en el sistema contable y la información financiera es archivada adecuadamente por el auxiliar del departamento. Para la elaboración de las conciliaciones bancarias solicitan los estados de cuenta mensualmente a las instituciones bancarias y por medio del sistema SIAF MUNI son elaboradas en su oportunidad.

Los registros auxiliares y estados financieros utilizados por la Municipalidad son autorizados por el alcalde dentro de estos se puede mencionar: estado de resultados, balance general, libro de bancos, diario, mayor, balance de saldos entre otros. Los cierres presupuestarios se realizan de forma trimestral.

2.1.2.1 Ingresos

La fuente específica de los ingresos municipales parte de la base legal, de carácter constitucional y/u ordinaria, que faculta a las municipalidades para obtener y disponer de sus recursos. También se origina por la utilización de los bienes municipales al aprovechar sus frutos y productos.

Según el Código Municipal se encuentra prohibido el cobro de ingresos que no hayan sido aprobados previamente por el Concejo Municipal. La Municipalidad debe hacer cumplir las leyes relacionadas con los arbitrios. No puede dejar de cobrarlos, pues ningún organismo del Estado está facultado para eximir de pago de arbitrios o tasas a los contribuyentes, salvo la propia Municipalidad.

Así también debe fijar tasas justas y equitativas para ello deberá establecerse en función de los costos de operación y mantenimiento del servicio. Si no se cobran las tasas por los servicios o bien, si se cobran, no se calcula de una forma correcta lo que debe pagar el usuario sino que se calculan de manera antojadiza dará lugar a subsidios onerosos.

La Municipalidad debe establecer la forma de recuperar los costos de operación y de mantenimiento, para ello deberá contar con un plan de arbitrios previamente establecido.

Ingresos devengados: surge por un derecho de cobro a favor de la Municipalidad o de sus empresas.

Ingresos percibidos: se produce con la percepción o recaudación, en el momento en que los fondos ingresan a la Municipalidad. En esta etapa los fondos se encuentran disponibles para su utilización, ingresados en la caja o en la cuenta bancaria respectiva, con aumento en las disponibilidades.

Dentro de los ingresos que muestran los estados de resultados de la municipalidad de El Quetzal se encuentran:

Ingresos tributarios, dividido en impuestos directos e indirectos, dentro de los directos se encuentran los cobros, multas e intereses por el Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-. Dentro de los indirectos se registran todos los arbitrios municipales como impuestos por apertura de cantinas, salones de belleza, carpinterías, extracción de cueros, pulperías y boleto de ornato.

Ingresos no tributarios, comprende licencias de construcción, drenajes, arrendamiento de locales, de edificios, equipos e instalaciones, multas administrativas originadas por ingresos no tributarios.

Así también la venta de bienes y servicios de la administración pública en donde quedan registrados los cobros por concesión de servicios de agua, de drenajes, tala de árboles, reposición de cédula de vecindad y certificaciones de nacimiento. Estos dos últimos ya no fueron fuente de ingresos para la municipalidad del Quetzal a partir del mes de julio de 2009, debido a que tales operaciones la realiza actualmente el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

También se encuentran registrados los ingresos de operación que agrupa la venta de bienes como agua potable para tanque, venta de medicinas, canon de agua, piso de plaza, rastros, baños y sanitarios municipales y servicios de drenaje.

Transferencias corrientes recibidas se encuentran dentro del estado de resultados, aquí se registran los aportes que el Gobierno Central por medio del Ministerio de Finanzas Públicas traslada a las municipalidades y es destinado

específicamente para funcionamiento; dentro de estos se puede mencionar la asignación constitucional del 10%, el IVA-PAZ del 25%, Impuesto a la Circulación de Vehículos del 2.5%, entre otros.

2.1.2.2 Gastos

El seguimiento de la ejecución financiera se realiza a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, que realiza las transacciones de la administración, para generar información de la ejecución presupuestaria, la contabilidad patrimonial y los flujos de fondos.

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal contempla una serie de matrices que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, ya que facilita la integración automática a través del Comprobante Único de Registro –CUR-. Al registrar gastos se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Verificar previamente la existencia del reglón de gasto y la disponibilidad monetaria, ya que de no hacerlo así será sancionado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación con multa equivalente al 5% del valor del gasto (Artículo 3 y 83 de la Ley de Contrataciones del Estado); y con otra multa que oscila entre Q 2,000.00 y Q 10,000.00 por incumplimiento de las normas de control interno (Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación).
2. Hacer compras o contratos y cumplir los procedimientos legales, respetar además los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (compra directa, cotización o licitación). No está permitido el fraccionamiento de las compras.

3. Documentar y registrar de una forma adecuada los gastos, esto debe ser inmediatamente en la ejecución del presupuesto y en la contabilidad. Al no hacerlo se es sancionado con una multa (Artículo 39, numeral 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación).

La participación ciudadana es el mejor camino para solucionar los problemas de la comunidad y del Municipio. Dentro de los egresos que muestran los estados de resultados de la Municipalidad se encuentran:

Actividades centrales, donde se registran servicios personales, no personales, materiales y suministros, propiedad y equipo, transferencias corrientes. También se encuentra los rubros de servicios administrativos y financieros, servicios públicos municipales, red vial, educación, desarrollo urbano y rural y partidas no asignadas a programas, en donde quedan registrados intereses y amortizaciones por préstamo del sector público financiero.

En el siguiente cuadro se muestra el estado financiero municipal de los años 2007 al 31 de mayo de 2010:

Cuadro 18
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Estado de resultados comparativo
Años 2007-2010
(Cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción de la cuenta	2007	2008	2009	31/05/2010
	Ingresos	2,083,691	1,610,814	1,903,940	962,929
	Ingresos corrientes				
	Ingresos tributarios				
5111	Impuestos directos	51,855	14,262	68,582	29,925
5112	Impuestos indirectos	19,527	21,872	21,485	47,382
	Ingresos no tributarios				
5122	Tasas	30,050			
5123	Contribuciones por mejoras	25			
5124	Arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones	1,210			
5126	Multas	50			
5129	Otros ingresos no tributarios	493,802			
	Venta de bienes y servicios de la administración pública				
5141	Venta de bienes	708	1,968	130	20
5142	Venta de servicios	29,340	10,057	7,845	55,372
	Intereses y otras rentas de la propiedad				
5161	Intereses	1,015			
	Transferencias corrientes recibidas				
5171	Transferencias corrientes del sector privado	56,345	150,921	139,987	1,252
5172	Transferencias corrientes del sector público	1,399,764	1,411,734	1,665,911	828,978
	Gastos	1,444,983	1,565,075	2,635,503	1,213,632
	Gastos corrientes				
	Gastos de consumo				
6111	Remuneraciones	1,103,715	1,288,068	1,122,797	541,819
6112	Bienes y servicios	167,124	213,807	512,777	193,892
	Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad				
6121	Intereses y comisiones	131,894	15,195	952,029	461,421
	Transferencias corrientes otorgadas				
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	42,250	48,005	47,900	16,500
	Resultado del ejercicio	638,708	45,739	(731,563)	(250,703)

Fuente: Elaboración propia con base a estados financieros proporcionados por la Municipalidad.

Los estados financieros proporcionados por la municipalidad de El Quetzal son generados por el Sistema Integrado de Administración Financiera y estructurados con base al Manual de Administración Financiera Municipal - MAFIM-.

En el año 2007 el resultado del ejercicio fue ganancia y al observar el estado de resultados se identifica que la mayor parte de los ingresos proviene de las transferencias corrientes del sector público y el resultado favorable del ejercicio se debe a ingresos extraordinarios por multas (otros ingresos no tributarios) por un monto de Q 493,802.00 los cuales no se observan en los siguientes años.

En el año 2008 el resultado del ejercicio disminuyó 93% en relación al resultado del ejercicio 2007. En el 2009 los resultados de la Municipalidad cambian de una forma radical a una pérdida del ejercicio, esto se debe al aumento de los gastos por intereses y comisiones. Al 31 de mayo de 2010 se observa que los resultados del ejercicio muestran una pérdida de Q 250,703.00.

Los gastos que se muestran en el estado de resultados reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal específicamente para el funcionamiento de la misma. Dentro de estos se mencionan: remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, intereses, comisiones y otras aplicaciones que implica egresos corrientes.

En el siguiente cuadro se muestra la situación patrimonial de la Municipalidad durante los años 2007 al 31 de mayo de 2010:

Cuadro 19
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Estado de situación financiera comparativo
Años 2007-2010
(Cifras en quetzales)

Cuenta	Concepto	2007	2008	2009	31/05/2010
	Activo				
	Activo no corriente	19,737,467	33,746,628	45,797,185	49,815,552
1231	Propiedad y planta en operación	9,922,337	11,654,917	13,908,036	13,908,036
1232	Maquinaria y equipo	217,134	217,134	230,734	230,734
1233	Tierras y terrenos	862,527	1,426,027	1,476,027	1,476,027
1234	Construcciones en proceso	6,869,311	6,275,442	8,333,268	11,889,362
1235	Equipo militar y de seguridad	40	40	40	40
1237	Otros activos fijos	984	984	984	984
1238	Bienes de uso común		8,650,040	13,203,504	13,203,504
1241	Activo intangible bruto	1,865,134	5,522,044	8,644,592	9,106,865
	Activo corriente	1,022,399	959,566	119,386	575,261
1111	Caja				2,293
1112	Bancos	1,022,399	944,566	119,386	557,968
1131	Cuentas a cobrar a corto plazo		15,000		
1134	Fondos en avance				15,000
	Total activo	20,759,866	34,706,194	45,916,571	50,390,813
	Pasivo y patrimonio				
	Patrimonio neto municipal	20,476,602	27,831,584	38,383,304	43,108,450
3110	Transferencias de capital recibidas	8,491,234	15,878,675	27,161,957	32,137,805
3112	Resultado del ejercicio	638,708	45,739	(731,563)	(250,703)
3112	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	11,346,660	11,907,170	11,952,910	11,221,348
	Pasivo no corriente	-	6,825,000	7,431,920	7,133,854
2232	Prestamos internos a largo plazo		6,825,000	7,431,920	7,133,854
	Pasivo corriente	283,264	49,610	101,347	148,509
2113	Gastos del personal a pagar	33,264	49,610	101,347	148,509
2132	Préstamos internos a corto plazo	250,000			
	Total pasivo y patrimonio	20,759,866	34,706,194	45,916,571	50,390,813

Fuente: Elaboración propia con base a estados financieros proporcionados por la Municipalidad.

En el activo corriente se encuentra registrado principalmente el monto disponible en el Banco de Desarrollo Rural, S.A, el efectivo de caja chica (fondo en avance) y caja general y representan el 1.14% del total del activo al 31 de mayo de 2010.

El activo no corriente se integra por los bienes de uso permanente utilizados en las actividades ordinarias de la Municipalidad los cuales se encuentran valuados al costo de adquisición y componen el 99.74% del total del activo al 31 de diciembre de 2009 y el 98.86% al 31 de mayo de 2010. En el activo intangible bruto se registran los proyectos de inversión social, estudios de levantamiento topográfico e impacto ambiental, diseños, elaboración de maquetas y compra de licencias de software. El rubro más significativo en el pasivo es el de transferencias de capital recibidas que está conformado por las aportaciones del sector público destinado a la inversión ya que las de funcionamiento son registradas en el estado de resultados.

2.1.2.3 Situación financiera

A partir del uno de julio de 2006 la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos, implementó el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI, con el objetivo de automatizar los procesos de programación y gestión, así como desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público. Es un sistema creado acorde a las características de las municipalidades.

La Municipalidad en los años anteriores utilizaba el SIAFITO, éste se utilizó como una herramienta liviana que permitía a las municipalidades la formulación y ejecución de su presupuesto bajo el esquema de categorías programáticas, con el fin de consolidar las cuentas nacionales.

El cambio al SIAF-MUNI se debe a que es un sistema más completo y que además de incluir toda la administración financiera municipal también contiene módulos de control de los principales servicios municipales; la implantación del sistema conlleva un rediseño total de los procesos administrativos financieros de

la Municipalidad, porque se implanta a la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, la cual viene a cambiar la estructura de las antiguas tesorerías y distribuyen las tareas en función de los nuevos procesos que se adoptan.

En los estados financieros de la Municipalidad de El Quetzal en los últimos cuatro años se observa la gran dependencia que se tiene del Gobierno Central y la incapacidad que tiene para generar ingresos propios cuyo origen se encuentra en los pagos que los vecinos realizan en forma directa en la tesorería municipal, ya sea por tasas por servicios, arbitrios, impuestos o contribuciones. Los estados de resultados de los últimos cuatro años demuestran que los gastos corrientes superan los ingresos corrientes ya que a estos se les debe restar las transferencias recibidas para funcionamiento.

- **SICOIN WEB**

Se le define como una plataforma informática desarrollada para aplicar el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental y llevar los registros contables, presupuestarios, de tesorería y de crédito público. A dicho sistema se le han vinculado otras aplicaciones electrónicas como: Guatecompras, Guatenóminas, Inventarios, Sistemas Gerenciales, Portal de Transparencia y Portal Municipal. Fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 42-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Todas estas aplicaciones cuentan con una base de datos centralizada, tecnología de última generación en web y registros en línea y en tiempo real. SICOIN WEB está hecho según las características de Gobierno Central en el cual se tiene desarrollado el registro transaccional de los gastos, mientras que el registro transaccional de los ingresos los maneja la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, que es un ente recaudador con su propio sistema a través de un web service (interfase) que carga la recepción de todos

estos ingresos. En el caso de las municipalidades grandes ellas tienen su propio sistema informático para recaudación, a través de la web alimentan la ejecución de esos ingresos.

En el SIAF-MUNI las municipalidades no tienen un sistema de recaudación utilizan un sistema de caja como en cualquier agencia de bancos. Sin embargo éste tiene todos los servicios como: tesorería, contabilidad, presupuesto y retroalimentación diaria.

Este sistema les permite a las municipalidades conocer el nivel de mora de los contribuyentes, es decir que un vecino al presentarse a pagar un servicio como el agua, en la pantalla puede consultar si tiene saldos de IUSI, algún arbitrio en alguna tienda, y detalla todo lo que el vecino tiene pendiente de pago.

El SICOIN WEB no es utilizado en la municipalidad de El Quetzal ya que consideran innecesario instalarlo debido al bajo flujo de sus operaciones y limitación tecnológica por la falta de acceso a internet.

2.1.2.4 Control interno

Para que las funciones de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, logren alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos y obtener resultados e información confiable y oportuna, debe tener una buena organización.

- **Separación de funciones**

Las operaciones contables y financieras deben estar separadas. Ninguna persona deberá estar en situación de controlar los registros y al mismo tiempo

controlar las operaciones que originan los asientos de registro. Las funciones para el inicio, autorización, contabilización de transacciones y de custodia de recursos, deben separarse dentro del plan de organización de la Municipalidad.

- **Control interno previo**

Como parte del control interno, el alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación.

- **Control interno concurrente**

La AFIM o el departamento de tesorería, establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, así también se asegurará del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas emitidas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

- **Control interno posterior**

La evaluación de los procesos, sistemas, de las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la unidad de auditoría interna municipal, según las nuevas metodologías que establece el Sistema de Auditoría Gubernamental, en el Decreto No. 31- 2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

- **Archivos de soporte**

Se deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras en orden lógico, de manera que sea fácil su localización y en un lugar adecuado. Se adoptarán las medidas de seguridad

contra robos, incendios u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

La Unidad de Administración Financiera Municipal -AFIM-, debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables y resguardarla en la institución por el tiempo que señalan las disposiciones legales; con la finalidad de que al efectuarse revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones, la documentación se encuentre en las áreas respectivas.

2.1.3 Tesorería

“La tesorería municipal es el ente que concentra los ingresos, gastos y financiamiento, de ahí que las transacciones no originadas en el presupuesto no inciden en el resultado presupuestario; y contablemente las mismas, se reflejan como un cambio en la composición de sus activos o pasivos.”⁹

Para el cumplimiento de sus objetivos, el área de tesorería se organizará de la siguiente manera: tesorería, área de bancos, de préstamos y donaciones. El departamento de tesorería es responsable de registrar y manejar todos los ingresos y los egresos, su finalidad es mantener la liquidez en la cuenta única del tesoro de la Municipalidad.

El monto expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la tesorería municipal, se encuentra aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A -BANRURAL-, la misma se encuentra formada por fondo común.

⁹ Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Según versión año 2006.

En la municipalidad de El Quetzal los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de cada año y así también registrados dentro del balance general en la cuenta contable No.1112 "Bancos".

2.1.3.1 Ingresos

Se constituyen ingresos del Municipio:

1. El producto de los impuestos que el Congreso de la República decreta a favor del Municipio;
2. Los bienes comunales y patrimoniales del Municipio y las rentas, frutos y productos de tales bienes;
3. El producto de los arbitrios, tasas y servicios municipales;
4. El ingreso proveniente de contribuciones por mejoras y multas administrativas y de otras fuentes legales;
5. Ingresos provenientes de las licencias de construcción, modificación o demolición de obras civiles;
6. Ingresos por rentas a los bienes municipales de uso común.

Los ingresos captados y registrados a diario en la municipalidad de El Quetzal corresponden específicamente al pago de agua y boleto de ornato.

2.1.3.2 Egresos

Los egresos corrientes corresponden al gasto efectuado para la contratación de maestros y enfermeras por parte de la municipalidad. El tesorero es el responsable del manejo de cuentas bancarias y no se realizan pagos si no cuentan con su documentación de soporte respectiva previamente autorizadas por el alcalde municipal. Los ingresos y egresos efectuados en las cajas fiscales de la municipalidad de El Quetzal durante los años 2006-2010 son los siguientes.

Cuadro 20
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Movimiento de caja - Tesorería Municipal
Años 2006-2010
(Cifras en quetzales)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Saldo anterior	79,448	20,625	1,022,398	959,565	119,386
Ingresos	15,952,830	12,907,650	15,928,255	16,867,879	7,501,220
Egresos	16,011,653	11,905,877	16,061,088	17,708,058	7,045,345
Saldo de caja	20,625	1,022,398	889,565	119,386	575,261

Fuente: Elaboración propia con base a reportes de caja fiscal proporcionados por la municipalidad de El Quetzal.

En el cuadro anterior se observa el movimiento que ha tenido la caja fiscal (Cuenta Única del Tesoro) de la Municipalidad cuyo saldo final corresponde al saldo inicial del siguiente año a excepción del saldo final de 2008 e inicial del 2009, que existe una diferencia de Q 70,000.00 que según información proporcionada corresponde a gastos del proyecto "Consejo de Desarrollo" los cuales no fueron sumados por error al momento de ingresarlos al sistema sin embargo el mismo fue corregido en la ejecución de egresos. El saldo de la caja fiscal al 31 de mayo de 2010 equivale a Q 575,261.00.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

La municipalidad de El Quetzal no elabora un flujo de efectivo a nivel de estados financieros, si no que registra sus operaciones de ingresos y egresos de efectivo por medio de un reporte llamado "Constancia de Recepción de Rendición de Cuentas" en formato electrónico, dicho reporte consta de un número, fecha de recepción y código del cuentadante, que para la municipalidad de El Quetzal es el T3-12-20 con ubicación geográfica 1220.

Para el registro de ingresos en el formato electrónico se utiliza la forma 200-B-1 "Caja municipal de ingresos sin serie ". Para los egresos en formato electrónico se utiliza la forma 200-B-2 " Caja municipal de egresos sin serie".

Este control se puede llevar por medio del sistema SIAF-MUNI, con solo generar un reporte del movimiento de caja diario, debido a que el sistema a medida que se ingresa efectivo, alimenta el rubro de ingresos y al mismo tiempo elabora los registros contables que sirven de base para la formulación de los estados financieros.

2.1.3.4 Control interno

La Municipalidad tiene establecido los siguientes controles durante la ejecución del proceso determinado para el módulo de tesorería:

1. Se cuenta con fondos de caja chica por un monto de Q 15,000.00 para gastos menores.
2. El monto máximo que se puede gastar a través de caja chica es de Q 1,000.00.
3. Existe un reglamento interno para el manejo de fondo de caja chica.
4. Se realizan arqueos periódicamente por parte de auditoría; sin embargo las liquidaciones del fondo se realizan cada dos meses, si la caja no tuviere disponibilidad en el lapso del primer mes; en el siguiente mes ya no se cuenta con efectivo para gastos menores.
5. Se notifica inmediatamente al banco cualquier cambio de funcionarios que puedan firmar los cheques.
6. El efectivo se resguarda en una caja fuerte y el acceso es restringido solo para personal autorizado.
7. Es prohibido usar el fondo de caja chica para cambiar cheques de funcionarios y empleados.

8. Para liquidar vales de efectivo proporcionados por caja chica se tiene un lapso de dos meses para liquidarlos.
9. Para la liquidación de facturas se revisa que cumpla con los requisitos legales establecidos.
10. Existe control de los anticipos de viáticos autorizados.
11. La Municipalidad cuenta con el departamento de auditoría interna, no obstante el auditor(a) llega un día a la semana de 8:00 AM a 12.00 AM.
12. En forma periódica el auditor(a) interno revisa las transacciones que ejecuta el departamento de tesorería del cual elabora su respectivo informe.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Las municipalidades para el logro de sus fines podrán contratar préstamos siempre que cumplan los requisitos legales establecidos para el efecto. Deben observar el principio de capacidad de pago para no afectar sus finanzas.

En el mes de septiembre de 2008 la municipalidad de El Quetzal adquirió un préstamo por un monto de Q 10,738,304.79 con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. al 31 de mayo de 2010 el saldo es de Q 7,133,854. El mismo se adquirió con las siguientes especificaciones:

1. Destino: ejecución de proyectos de obras de infraestructura en las aldeas y caseríos del Municipio.
2. Forma de entrega: acreditamientos parciales de fondos a su cuenta de depósitos monetarios. Los desembolsos se harán en forma parcial de acuerdo al avance de los proyectos
3. Plazo: 40 meses con una tasa de interés del 12% anual variable pagadera bimestralmente (esta ya incluye el 1% que cobra el INFOM por la

intermediación) a partir del cinco de septiembre de 2008 que es la fecha del primer desembolso.

4. Garantías: situado constitucional e IVA-PAZ para inversión con un monto de Q 19,521,413.00 y Q 3,630,564.00 respectivamente durante el período correspondiente al mes de septiembre 2008, cuota que hace efectiva el Estado en el mes de noviembre 2008, así también la del mes de diciembre 2011, cuya cuota que hace efectiva el Estado en el mes de enero 2012. Así como las correspondientes a períodos posteriores hasta el total de cancelación de la obligación. Esta garantía fue verificada en el contrato de aprobación del crédito No. DC-701-2008 de fecha 21/08/2008 proporcionado por la Municipalidad.
5. Forma de recuperación: la recuperación del crédito se hará efectiva de acuerdo a 19 cuotas de capital por valor de Q 540,000.00 cada una y una última cuota de Q 478,304.79 al vencimiento del plazo e intereses pagaderos en forma bimestral a partir del desembolso de los fondos.

En el siguiente cuadro se encuentra el total del préstamo y el destino del mismo por proyectos a realizar, así también se puede observar el nombre de la aldea o caserío donde será ejecutado:

Cuadro 21
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Destino de préstamo Banrural, S.A.
Por proyecto y tiempo de ejecución
Años 2008-2010
(Cifras en quetzales)

No.	Proyecto	Destino	Tiempo de ejecución en meses	Debe Q	Haber Q
		Monto adquirido		10,738,305	
1	Calle principal ocho sector Los Velásquez	Aldea Rancho Bojon	3		351,892
2	Contrucción pavimento	Aldea Rancho Bojon	6		898,671
3	Empedrado caminos varios	Aldea San Jorge Sintaná	8		450,960
4	Introducción de agua potable	Caserío El Refugio	3		499,850
5	Circulación de escuela	Cantón Los Pérez	4		206,220
6	Introducción de agua potable	Nueva Zelandia	5		899,225
7	Ampliación techado instituto básico	Cabecera Municipal	4		834,318
8	Construcción instituto básico	Aldea San Francisco	5		731,517
9	Introducción de agua potable	Nuevo Matazano	4		417,292
10	Ampliación agua potable	Caserío La Junta	4		141,106
11	Introducción de agua potable	El Arenal	5		1,268,907
12	Empedrado y pavimento	Aldea Juncá	3		220,800
13	Empedrado calle	Sector Los Cipreses/Rancho Bojon	4		433,455
14	Empedrado calle	Caserío El Milagro	4		833,169
15	Empedrado calle	Sector Los Sebastianes	3		279,925
16	Empedrado calle	Sector El Farolazo	3		122,500
17	Ampliación 2 aulas escuela con terraza	Aldea Juncá	6		445,885
18	Ampliación escuela San Miguel	Aldea Rancho Bojon	5		315,377
19	Pavimento puentes y gradas	Sector Villa Rosita	3		213,074
20	Pavimento y muro contención	Aldea Rancho Bojon	4		393,760
21	Introducción energía eléctrica	Canton Chiquilá	3		655,402
22	Mejoramiento calle Nuevo Quetzal	Cabecera Municipal	3		125,000
Total				10,738,305	10,738,305

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por el departamento de tesorería de la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos.

El préstamo fue destinado a la ejecución de 22 proyectos de obras de infraestructura en las aldeas y caseríos del Municipio, el tiempo de ejecución de cada uno de ellos se encuentra dentro de tres a ocho meses. Los centros poblados más beneficiados por el préstamo adquirido fueron: aldea Rancho Bojón y la Cabecera Municipal.

Adicionalmente al préstamo con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., la Municipalidad contrajo otro préstamo en el mes de enero del año 2010, a través del Banco Inmobiliario, S.A., por un monto de Q1,600,000.00, a una tasa del 12.50% con un plazo de 20 meses. El préstamo vence el 30 de septiembre del 2011. La garantía del préstamo son los ingresos que le corresponde percibir provenientes del aporte constitucional e IVA- PAZ y demás rentas municipales.

El destino del préstamo fue el siguiente:

1. Balastro de carretera vía alterna a El Quetzal, río Naranjo
2. Vía San José Chibuj y balastro, vía alterna Nuevo Amanecer, Nuevo Matasano y aldea Rancho Bojón.

Al 31 de mayo de 2010 del total del préstamo adquirido se había desembolsado un monto de Q 1,562,442.00.

En el siguiente cuadro se presenta la deuda de la Municipalidad, por préstamos obtenidos al 31 de mayo de 2010 tanto con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. como con el Banco Inmobiliario, S.A.

Cuadro 22
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Deuda pública de la Municipalidad
Años 2008-2010
(Cifras en quetzales)

Banco	Monto desembolsado	Pagos	Saldo
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	10,680,656	4,963,794	5,716,862
Banco Inmobiliario, S.A.	1,562,442	145,450	1,416,992
Total	12,243,098	5,109,244	7,133,854

Fuente: Elaboración propia con base a reporte de préstamos generado por el Sistema SIAF-MUNI de la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos.

Del total de la deuda la Municipalidad ha realizado amortizaciones por un monto de Q 5,109,244.00 y al 31 de mayo de 2010, el saldo de la deuda asciende a Q 7,133,854.00, lo cual se encuentra reflejado en los estados financieros al cierre del mes indicado.

El total del préstamo de Banrural, S.A fue por un monto de Q 10,738,305.00, al 31 de mayo de 2010 aún se encuentra por desembolsar Q 57,649.00 y un monto de Q 37,558.00 del préstamo con el Banco Inmobiliario, S.A.

La Municipalidad no ha recibido donaciones por ninguna agencia internacional de cooperación u Organizaciones No Gubernamentales -ONG- durante los últimos cinco años, debido a que no existe una gestión a nivel municipal para la obtención de éste tipo de ingresos.

2.1.4.1 Registro

En el sistema de Contabilidad Integrada Municipal se registran los préstamos a largo plazo en la cuenta 2232. El sistema genera un reporte al día de la deuda pública, llamado "Situación de la deuda", en dicho reporte se encuentra el total del préstamo contraído, el desembolsado a la fecha requerida, el monto por desembolsar, la cantidad amortizada y por amortizar.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

La Municipalidad solicitó préstamos con el fin de ser destinados a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

La municipalidad de El Quetzal tiene una planificación de las obras o proyectos a realizar, lo hace por medio de un plan de desarrollo Municipal y lo aprueba en los primeros meses (marzo) de cada año. En la planificación de proyectos

participan los presidentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), estos exponen las necesidades de la comunidad que representan.

El alcalde es el encargado de archivar las solicitudes de obras a realizar. La determinación de las obras no depende de la Municipalidad, si no del Ministerio de Finanzas Públicas ya que ellos son los que lo aprueban de acuerdo a sus necesidades.

Dentro de los requisitos que las solicitudes de obras deben contener se mencionan los siguientes:

1. Solicitud del presidente del COCODE
2. Acuerdo Municipal junto con el aporte de la Municipalidad
3. Acta de priorización de la comunidad
4. Solicitud al Consejo de Desarrollo
5. Todos los requisitos que exige la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
6. Si son aulas se presenta un aval del director departamental de educación.

Por cada proyecto u obra el encargado de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- elabora un informe sobre el grado de avance, lo cual se entrega una copia al tesorero y otra al supervisor de obras.

Las obras son supervisadas por el encargado de la OMP, por el ingeniero contratado por la Municipalidad y el auditor interno. Dentro de los proyectos por ejecutar existen obras con más de tres años que aún no han sido completadas, tal es el caso de la escuela de la aldea El Paraíso y el mercado municipal, situado en el casco urbano.

Los proyectos son debidamente autorizados por la administración de la Municipalidad y el Concejo Municipal. Así también cuentan con el apoyo de expertos para la realización de los mismos, como es el caso del arquitecto contratado del municipio de Coatepèque, departamento de Quetzaltenango. No reciben ayuda proveniente de unidades extranjeras para la realización de proyectos.

La Municipalidad cuenta con el apoyo del Gobierno Central para la ejecución de proyectos. El encargado de la OMP es capacitado periódicamente por el personal de la Secretaría General de Planificación y Programación -SEGEPLAN- y por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. Dentro de las capacitaciones recibidas se encuentran los temas: proceso de compras por medio de Guatecompras y elaboración de proyectos.

Se emite un reporte a la Contraloría General de Cuentas por los proyectos realizados, esto lo manejan por medio de una bitácora por cada uno.

En la tabla siguiente se muestra el total proyectos ejecutados durante el año 2009 y en proceso de ejecución al 31 de mayo de 2010, así como el nombre de la constructora que los realizó, número de contrato, valor total y monto por ejecutar.

Tabla 4
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Proyectos ejecutados y en proceso de ejecución
Año 2009 al 31 de mayo 2010

No.	Proyecto	Constructora	No. de contrato	Valor total Q	Por ejecutar Q
1	Pavimento calle atrás del centro de salud aldea Sintaná	Agro constructora Ruíz	001-2008	596,700	378,747
2	Introducción de agua potable caserio El Arenal	Agro constructora Ruíz	024-2009	1,263,450	
3	Cunetas campo de fut-boll aldea Rancho Bojon	González	100-2006	411,358	4,076
4	Muro de contención escuela primaria aldea Rancho Bojon	Terranova	001-2009	174,000	
5	Pavimento calle cantón Los Laureles cabecera municipal	Roblero	005-2008	102,998	12,998
6	Tratamiento de aguas residuales en aldea San Francisco	Agro constructora Ruíz	020-2008	1,121,497	50,000
7	Empedrado de la calle de aldea Rancho Bojón	Constructora R.D	025-2009	160,756	
8	Introducción de agua potable aldea Nueva Zelandia	Agro constructora Ruíz	018-2008	898,800	
9	Centro comercial cabecera municipal	Agro constructora Ruíz	101-2007	898,887	94,110
10	Salón de usos múltiples aldea Nueva Zelandia	Constructora R.D	015-2008	885,588	358,471
11	Edificio para biblioteca cabecera municipal	EMMANUEL	009-2009	255,900	59,720
12	Pavimentación calle frente al campo de fut-boll	Constructora R.D	006-2008	197,665	22,665
13	Cancha polideportiva aldea San Francisco	López	031-2009	182,800	96,240
14	Centro de atención para la reducción de mortalidad infantil	López	033-2009	1,725,000	25,000
15	Puente peatonal San Antonio aldea Piedra Cuache	INGARD	035-2009	90,000	50,000
16	Puente peatonal río seco aldea Piedra Cuache	INGARD	036-2009	90,000	50,000
17	Salón comunal aldea Piedra Cuache	Opica	034-2009	615,000	
18	Muro mas gradas y cunetas aldea Rancho Bojón	González	014-2008	279,984	
19	Planta de tratamiento de aguas residuales cabecera municipal	SINGMAR	017-2008	454,117	100,000
20	Pavimento mas gradas y drenaje sanitario cantón El Triunfo	Agro constructora Ruíz	002-2008	738,550	208,550
21	Empedrado calle final Rancho Bojón	Agro constructora Ruíz	090-2006	98,754	79,003
22	Pavimento de 1894 mts 2 caserio La Junta	MARLOM	007-2008	310,437	172,437
23	Cancha de Basquet Boll aldea Juncá	Agro constructora Ruíz	091-2006	120,758	46,606
24	Drenaje sanitario 3a calle frente al campo de fut- bol	Constructora R.D	014-2008	118,429	43,429
25	Introducción de energía eléctrica caserio Nuevo Chiquilá	Nuevo Día	111-2007	655,402	
28	Empedrado-puente-muro calle principal caserio Los Velásquez	Álvaro Miranda	090-2006	331,610	11,610
Total				12,778,440	1,863,662

Fuente: Elaboración propia con base a reporte proporcionado por la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos al 31 de mayo 2010.

El total de los proyectos durante el año 2009 ascienden a un monto de Q 12,778,440.00 del cual 15% se encuentra por ejecutar a mayo 2010. Existen proyectos del año 2006 y 2007 que aún no han sido ejecutados en su totalidad y existen proyectos de años 2008 y 2009 que ya se encuentran ejecutados. En el número de contrato se puede identificar el año en que se inició cada uno.

Para la realización de obras o proyectos es necesario contratar entidades privadas las más frecuentes son: Constructora López y Constructora Ruíz de la aldea Sintaná.

En la siguiente tabla se muestran los proyectos que fueron planificados en marzo de 2009, con plan de ejecutarse durante el año 2010, y que según la Oficina Municipal de Planificación -OMP- serán terminados antes del 31 de diciembre de 2010.

Tabla 5
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Proyectos por ejecutar
Año 2010

No.	Descripción de proyecto	Monto Q
1	Proyecto de pavimento aldea Rancho Bojón	600,000
2	Empedrado en aldea El Recuerdo	400,000
3	Pavimento mixto en caserío El Milagro	500,000
4	Aplicación de la escuela de aldea Piedra Cuache(3 aulas)	600,000
Total		2,100,000

Fuente: Elaboración propia en base a comentarios del encargado de la Oficina Municipal de Planificación, de la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos.

Los proyectos corresponden a aquellos que fueron planificados en el año 2009 y en virtud a las necesidades de la población se consideran ejecutarse en el año 2010 y culminarse el 31 de diciembre del mismo año.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

En el Sistema de Administración Financiera Municipal –SIAF-MUNI-, y en los registros auxiliares correspondientes, se registra la información relacionada con la proyección de cada una de las amortizaciones de capital, así como del interés y la tasa de cada uno de ellos.

La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el Sistema Financiero Regulado, así como con el Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-, no debe exceder la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.

El préstamo contraído con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. se amortizará de la siguiente manera:

Cuadro 23
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Amortización préstamo Banrural, S.A.
Años 2008-2012

No.	Fecha	Capital Q.	Amortización Q.	Intereses Q.	Saldo capital Q.
1	12/09/2008	10,680,656	-	6,904	10,680,656
2	15/11/2008	10,680,656	175,000	80,548	10,505,656
3	15/01/2009	10,505,656	359,212	123,067	10,146,444
4	15/03/2009	10,146,444	470,323	145,802	9,676,121
5	15/05/2009	9,676,121	529,145	174,484	9,146,976
6	15/07/2009	9,146,976	571,686	173,371	8,575,290
7	15/09/2009	8,575,290	571,686	174,795	8,003,604
8	15/11/2009	8,003,604	571,686	172,728	7,431,918
9	20/01/2010	7,431,918	571,686	161,262	6,860,232
10	20/03/2010	6,860,232	571,686	133,070	6,288,546
11	20/05/2010	6,288,546	571,686	126,116	5,716,860
12	20/07/2010	5,716,860	571,686	114,650	5,145,174
13	20/09/2010	5,145,174	571,686	104,877	4,573,488
14	20/11/2010	4,573,488	571,686	91,720	4,001,802
15	20/01/2011	4,001,802	571,686	80,255	3,430,116
16	20/03/2011	3,430,116	571,686	66,535	2,858,430
17	20/05/2011	2,858,430	571,686	57,325	2,286,744
18	20/07/2011	2,286,744	571,686	45,860	1,715,058
19	20/09/2011	1,715,058	571,686	34,959	1,143,372
20	20/11/2011	1,143,372	571,686	22,930	571,686
21	20/01/2012	571,686	571,686	11,465	-
Total			10,680,656	2,102,723	-

Fuente: Tabla de amortización del Banco de Desarrollo Rural, S.A., Ref.J000029490.

Del préstamo solicitado, las amortizaciones se realizan en forma bimestral con cuotas de Q 571,686.00. Al 20 de mayo de 2010 el monto de capital asciende a Q 5,716,860.

El 15 y 20 de noviembre 2009 el Banco de Desarrollo Rural, S.A acreditó intereses los cuales corresponden al último bimestre del año 2009. El plazo del préstamo fue de 40 meses y se adquirió en el mes de septiembre de 2008 lo que significa que en el mes de enero de 2012 quedará liquidada la deuda.

- **Capacidad de pago**

El endeudamiento de las municipalidades en ningún caso debe exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento, así también no pueden realizar operaciones de endeudamiento para financiar gastos corrientes o de operación.

Los ingresos propios están conformados por ingresos tributarios y no tributarios y las transferencias obtenidas en forma permanente corresponden a los aportes de Gobierno Central.

En el cuadro siguiente se observa el resultado de cada ejercicio fiscal en relación a su capacidad de pago de los años 2007 al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 24
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Capacidad de pago
Años 2007-2010
(Cifras en quetzales)

	2007	2008	2009	2010
Ingresos				
Ingresos tributarios	71,382	36,134	90,067	77,308
Ingresos no tributarios	556,199	12,025	7,975	55,392
Transferencias corrientes y de capital	9,947,342	8,950,095	13,089,180	5,806,078
Total ingresos	10,574,923	8,998,254	13,187,222	5,938,778
Egresos				
Gastos de funcionamiento	1,188,563	1,946,458	1,289,607	519,539
Capacidad de pago	9,386,360	7,051,796	11,897,615	5,419,239

Fuente: Elaboración propia con base a ejecución presupuestaria de cada ejercicio fiscal proporcionada por la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos.

En el año 2007 se tiene una capacidad de pago bastante sólida y según balance general al término del período no se encuentra registrada ninguna deuda, lo cual demuestra su solidez. En 2008 se realizó un préstamo por Q 10,680,656.00; y el endeudamiento al 31 de diciembre asciende a Q 6,825,000.00.

Dicho monto no supera la capacidad de pago de ese período, no obstante la diferencia es mínima y representa 3.22%, por tal razón la Municipalidad antes de contraer una deuda, debe verificar la capacidad de pago que se tiene en el presente y según lo proyectado se puede determinar lo que se tendrá en el futuro.

La solidez en 2009 se encuentra estable; al 31 de diciembre de 2010 las deudas de la Municipalidad no deben sobrepasar un monto de Q 5,419,239.00, sin embargo el balance general al término de dicho mes muestra un préstamo a largo plazo de Q 7,133, 854.00.

2.1.4.4 Control interno

La Municipalidad cumple con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, puesto que no realiza operaciones de endeudamiento para financiar gastos corrientes operativos, y lo utiliza exclusivamente para financiar proyectos de inversión. Por cada préstamo obtenido se realiza un cuadro del total de proyectos con su respectivo financiamiento.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

“Los arbitrios municipales comprenden los ingresos que perciben los gobiernos locales por aplicación de impuestos que gravan actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones municipales o arbitrios sobre actividades económicas”.¹⁰

Son decretados por la ley a favor de una o varias municipalidades para la realización de sus fines sin que otro órgano del Estado pueda hacer uso de los mismos, la entidad que los origina no está relacionada concreta o directamente con el sujeto pasivo o contribuyente. Por tal motivo corresponde con exclusividad al Congreso de la República decretar arbitrios. Dentro de estos se encuentran el pago de boleto de ornato, extracción de cueros y licencias de construcción.

“La tasa es un arbitrio cuya obligación tiene como hecho generador la presentación efectiva o potencial de un servicio público individualizado a favor del contribuyente; es decir, es una relación de cambio en virtud de la cual un particular paga voluntariamente una suma de dinero y debe recibir como contraprestación un determinado servicio público”.¹¹

¹⁰ Fundación Centroamericana de Desarrollo -FUNCEDE-, Manual del Presupuesto Municipal Edición 2001.

¹¹ Idem

Las tasas municipales las fija o aprueba el Concejo Municipal y parte de un estudio tarifario que indica:

1. Los costos de prestación de este servicio en un período determinado (costos directos e indirectos); y
2. Los ingresos que se perciben por el servicio en ese mismo período

Los planes de arbitrios de la totalidad de municipalidades datan desde 1960, los más recientes de 1986, por lo que su obsolescencia es evidente, tanto por las tarifas incluidas, como por las unidades de medida que sirven de base para su cálculo.

Los principales aspectos que se deben cumplir en materia de ingresos son:

1. Cobrar ingresos fundamentados en base legal. En el Código Municipal (Artículo 101), se prohíbe la percepción o cobro de ingresos que no hayan sido aprobados previamente por el Concejo Municipal.
2. “Todas las municipalidades debe hacer cumplir las leyes relacionadas con los arbitrios. No pueden dejar de cobrarlos, pues “ningún organismo del Estado está facultado para eximir de pago de arbitrios o tasas a los contribuyentes, salvo la propia municipalidad y lo que al respecto establece la Constitución Política de la República “. ¹²

Actualmente la Municipalidad no tiene una política de recaudación y un procedimiento para la recuperación y reducción de mora, no cuenta con un plan para el cobro de arbitrios municipales como es el caso del cobro de Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, impuestos a tiendas y abarroterías, rastros y extracción de cueros, tala de árboles, etc.

¹² CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 105.

El registro que llevan de los contribuyentes se refiere únicamente a las personas que se presentan voluntariamente a pagar por algún servicio utilizado.

Con lo referente al cobro de IUSI, durante el año 2005 la entidad contaba con un registro de 412 terrenos para poder controlar el pago de dicho impuesto, sin embargo al 31 de mayo de 2010, son únicamente 26 inmuebles que pagan su impuesto, en especial las fincas.

Hace algunos años, se contaba con una lista de todas las tiendas, barberías y demás negocios y se les enviaba un requerimiento de pago para que ellos se presentaran a pagar. En la actualidad no se tiene ningún plan ya que lo dejan a la conciencia de las personas y ellas son las responsables de acercarse a la Municipalidad a pagar.

El mayor ingreso lo representa la venta de boletos de ornato, El Decreto 121-96, Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, faculta a las municipalidades para exigir su presentación, para cualquier trámite que se realice en las mismas, sin embargo es exigido únicamente a principios de año. Por el cambio de cédula de vecindad a DPI, los vecinos necesitan este documento y se acercan a la Municipalidad, regularmente lo venden a Q10.00.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas traslada a las municipalidades.

En el cuadro siguiente se describe el nombre, destino y base legal de las principales transferencias del Organismo Ejecutivo hacia las municipalidades.

Tabla 6
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Base legal
Destino de transferencias

Nombre	<u>Inversión</u> %	<u>Funcionamiento</u> %	Total %	Base legal
Asignación constitucional	90	10	100	Artículo 257, Constitución Política de la República.
IVA-PAZ 1.50%	75	25	100	Artículo 10, Ley del IVA
Impuesto a la Circulación de Vehículos	97.5	2.5	100	Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

De la asignación constitucional el 90% debe ser destinado a programas de proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos. El 10% restante es destinado a financiar gastos de funcionamiento.

Del IVA-PAZ el 75% será destinado a proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes y manejo de desechos. Del Impuesto de Circulación de Vehículos el 97.5% se usará para el mantenimiento y construcción de calles, bordillos y puentes. El 2.5% restante para gastos de funcionamiento.

En el siguiente cuadro se presenta el historial de lo recibido por la municipalidad de El Quetzal por las transferencias de Gobierno Central en los últimos cinco años, clasificado de acuerdo a su finalidad.

Cuadro 25
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Transferencias de Gobierno Central
Años 2006-2010

No.	Descripción	Finalidad	2006 Q	%	2007 Q	%	2008 Q	%	2009 Q	%	2010 Q	%
1	Situado constitucional	Funcionamiento	330,980	12	365,173	10	475,205	10	486,695	10	445,745	10
		Inversión	2,462,805	88	3,286,559	90	4,176,841	90	4,505,387	90	4,026,704	90
		Sub total	2,793,785		3,651,732		4,652,046		4,992,082		4,472,449	
2	IVA -PAZ	Funcionamiento	764,660	29	793,442	25	1,081,528	23	1,170,369	25	1,442,112	24
		Inversión	1,913,189	71	2,380,327	75	3,544,585	77	3,511,208	75	4,576,335	76
		Sub total	2,677,849		3,173,769		4,626,113		4,681,577		6,018,447	
3	Petróleo y sus derivados	Funcionamiento	106,487	100	30,000	26	35,000	18				
		Inversión	-		84,092	74	162,418	82	182,887	100	128,888	100
		Sub total	106,487		114,092		197,418		182,887		128,888	
4	Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	Funcionamiento	4,926	2	6,250	2	10,000	4	10,000	3	10,000	2
		Inversión	204,487	98	243,750	98	250,000	96	339,300	97	470,030	98
		Sub total	209,413		250,000		260,000		349,300		480,030	
5	IUSI	Funcionamiento	2,007	50	-							
		Inversión	2,007	50	-							
		Sub total	4,014		-		-		-		-	
6	Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)	Funcionamiento			-							
		Inversión	90,835	100	-							
		Sub total	90,835		-	-	-		-		-	
Totales			5,882,383		7,189,593		9,735,577		10,205,846		11,099,814	

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Del total de las aportaciones del Gobierno Central que se desglosan en el cuadro anterior, en el año 2007 aumentaron 22% en relación al 2006, en el 2008 se incrementó en 35% comparado con el 2007. En los últimos dos años (2009 y 2010) las transferencias se han incrementado en 5% y 8% respectivamente.

Las transferencias del Estado a la municipalidad de El Quetzal, se encuentran conformadas por el situado constitucional y el IVA-PAZ que representan el mayor porcentaje comparado con los demás aportes. En el año 2006 los dos conceptos antes mencionados representan 93% del total de ingresos de la Municipalidad; en los años 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010 conforman 95%.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

Con base a lo estipulado en el Decreto 15-98, ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, el destino del cobro de tal impuesto y multas corresponde a las municipalidades del país, para el desarrollo local, y al Estado para el desarrollo municipal. El producto recaudado por la administración tributaria de los contribuyentes afectos al dos (2) por millar, se trasladará a las municipalidades respectivas en su totalidad, ingresándolos como fondos propios.

El producto recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas de los contribuyentes afectos al seis (6) o nueve (9) por millar, se distribuirá 25% para el Estado y el 75% para las municipalidades en cuya jurisdicción territorial esté ubicado cada inmueble, como fondos privativos.

La Municipalidad de El Quetzal no cuenta con un plan para recaudar el Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-. Según lo informado por la tesorería municipal en el año 2005 aún se contaba con un registro de contribuyentes el cual tenía

registrados 412 terrenos entre fincas y anexos, fracciones de terrenos y terrenos varios, sin embargo en el año 2010 el pago del impuesto solo lo realizan las fincas y algunos terrenos que la gente a conciencia llega a pagar, el valor del terreno es establecido por el contribuyente.

El registro de catastro y avalúo de la Municipalidad corresponde al año 2005, en la actualidad muchas fincas han desaparecido, otras se han convertido en centros poblados como lo son caseríos y cantones.

En la siguiente tabla se hace un resumen a grandes rasgos del registro de catastro y avalúo del año 2005, que constituye el registro más actualizado que posee la Municipalidad, se muestra los inmuebles más representativos en montos de impuesto, así como el valor del área, el impuesto anual y también el impuesto trimestral en forma global recaudado.

Tabla 7
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Registro de inmuebles y avalúo
Año 2005

Inmuebles	Valor del área Q	Impuesto anual Q	Impuesto trimestralQ
Agrícola Los Ángeles, finca El Delirio, finca El Naranjo, Santa Marta, Orión, El Amparo, anexo, Nueva Galicia, El Matazano, finca ONA y anexos, resto San Antonio Sintapa, entre otros.	11,254,833	81,835	20,459
Total	11,254,833	81,835	20,459

Fuente: Elaboración propia con base a registro y avalúo de la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos, año 2005.

Anualmente la Municipalidad recibía por concepto de IUSI un monto de Q 81,835 como ingresos propios en el año 2005; ingresos que para el año 2010 deberían ser mayores si se actualizara el registro de catastro y avalúo de inmuebles

A continuación se muestra el cuadro de los ingresos por Impuesto Único Sobre Inmuebles del primer trimestre del año 2010.

Cuadro 26
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Ingresos por IUSI
Primer trimestre
Año 2010

Recibo	Contribuyente	Valor de la tierra Q	Tarifa	Impuesto anual Q	Trimestral Q
58464	ONA,S.A	292,171	0.009	2,630	657
58465	ONA,S.A	803,461	0.009	7,231	1,808
58466	ONA,S.A	408,351	0.009	3,675	919
58467	Aldea Sintaná	20,000	0.002	40	10
58468	Aldea Sintaná	20,000	0.002	40	10
58469	ONA,S.A	415,343	0.009	3,738	935
58470	ONA,S.A	480,009	0.009	4,320	1,080
58471	ONA,S.A	553,348	0.009	4,980	1,245
58472	ONA,S.A	66,671	0.006	400	100
58473	ONA,S.A	77,652	0.009	699	175
58474	ONA,S.A	13,332	0.002	27	7
58475	ONA,S.A	383,238	0.009	3,449	862
58476	ONA,S.A	303,327	0.009	2,730	682
58477	ONA,S.A	309,324	0.009	2,784	696
58478	ONA,S.A	5,957	0.002	12	3
58479	ONA,S.A	44,444	0.006	267	67
58480	ONA,S.A	10,268	0.002	21	5
58481	ONA,S.A	3,740	0.002	7	2
58482	ONA,S.A	66,671	0.006	400	100
58483	ONA,S.A	314,285	0.009	2,829	707
58484	ONA,S.A	105,571	0.009	950	238
58485	ONA,S.A	78,571	0.009	707	177
58486	ONA,S.A	86,000	0.009	774	194
58487	ONA,S.A	200,000	0.009	1,800	450
58488	ONA,S.A	200,000	0.009	1,800	450
58489	ONA,S.A	419,000	0.009	3,771	943
Total		5,680,734		50,081	12,522

Fuente: Elaboración propia con base a recibos de ingresos 7-B del mes de abril 2010, proporcionados por la Municipalidad.

Lo recaudado por la municipalidad de El Quetzal en el primer trimestre de 2010 fue de Q 12,522.00, si éste monto se proyectara a los cuatro trimestres del año 2010, la suma total por ingresos de IUSI al 31 de diciembre de 2010 será de Q 50,081.00.

Comparado con lo recaudado en el año 2005, el impuesto del 2010 disminuyó en un 39% en lugar de aumentar, esto debido a la falta de un registro de catastro y avalúo de inmuebles actualizado y un adecuado cobro del impuesto.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

En cuanto a registros de contribuyentes la municipalidad de El Quetzal no cuenta con una base de datos de contribuyentes de -IUSI-, de cantinas, de salones de belleza y extracción de cueros. No posee un historial de contribuyentes de licencias de construcción, tala de árboles, entre otros.

El boleto de ornato representa el mayor ingreso, las personas acuden diariamente para tramitar su documento personal de identificación -DPI-. El Sistema de Administración Financiera Municipal, elabora reportes por el total de ingresos a diario, sin embargo la Municipalidad no cuenta con reportes y control de cada contribuyente, el cual podría elaborarse a la medida que los habitantes del Municipio se presenten a realizar cualquier trámite.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Toda compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y sus reformas (Decretos Número 34-2001 y 73- 2001).

2.6.1 Compra directa

Cuando las compras o contrataciones no superen los Q 30,000.00. En este caso se seguirá el procedimiento que apruebe el Concejo Municipal, siempre que se cumpla con lo que establecen las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas de la Nación y las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.6.1.1 Sistema de cotización

Si el precio de los bienes o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de Q 30,000.00, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización y siempre que no sobrepase los siguientes montos:

- Para las municipalidades que no exceda de Q 900,000.00
- Para el Estado y otras entidades, que no excedan de Q 900,000.00

2.6.1.2 Sistema de licitación

Si el monto total de los bienes, suministros y obras excede de Q 900,000.00, la compra o contratación deberá hacerse por licitación pública.

En la cotización o licitación se debe seguir los procedimientos que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, remitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas de la Nación y el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

El uso de Guatecompras resulta útil para hacer transparentes las adquisiciones de las municipalidades. La ley obliga al uso de este instrumento. Las compras directas en la municipalidad de El Quetzal se dan cuando se necesitan materiales para reparar tuberías, calles, caminos vecinales. Para ello el alcalde

presenta ante el Concejo Municipal las solicitudes de la comunidad por medio de los COCODES, se elabora un acuerdo para autorizar las solicitudes y el alcalde con dicha aprobación realiza directamente la compra.

Para las compras por cotizaciones, al momento de realizar un proyecto éste se publica en GUATECOMPRAS y se hace una invitación a las empresas para que en el término de ocho días presenten sus cotizaciones, así también indican el día y la hora de la última fecha para recibirlas.

La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la invitación a cotizar, por medio de un sobre debidamente sellado, no se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelineados que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.

La oferta deberá contener los documentos siguientes:

1. La oferta del acuerdo, la cual irá debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
2. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de las patentes de comercio y de sociedad si es persona jurídica.
3. Fotocopia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.
4. Fotocopia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro correspondiente en caso de no comparecer el propietario.
5. Fotocopia de cédula completa del representante legal.
6. Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la cotización, que deberá estar vigente hasta que sea sustituida por la de cumplimiento, en el caso de adjudicarse. La fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.

7. Declaración jurada de la empresa o en su caso su representante no están comprendidos dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme el numeral 10 del Artículo 19 de dicha ley.
8. Registro específico de proveedor extendido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - MICIVI- , para este concurso.
9. Plazo en que se compromete a ejecutar los servicios objeto de la cotización.
10. Cronograma físico y financiero del proyecto.

Por lo regular se aceptan las primeras tres que se reciben pero se hace un listado de oferentes. El último día de recibir ofertas se reúne la “Junta de Cotización”, la cual se encuentra integrada por el oficial de tesorería, dos agentes del Concejo Municipal y el secretario. En la reunión se decide por la mejor oferta y se procede a publicar el listado de oferentes y se presenta la empresa ganadora.

Así también se le da a conocer al Concejo Municipal de la empresa ganadora para que ellos adjudiquen. Se procede a hacer un acta y se publica en GUATECOMPRAS. Por último se elabora el contrato.

Para las compras que excedan de Q 900,000.00 la municipalidad se fundamenta y sigue los lineamientos establecidos en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Lo conforman los ingresos corrientes originados de los pagos que los vecinos realizan en forma directa en la tesorería municipal, como las tasas por servicios municipales, arbitrios, impuestos y contribuciones.

Los ingresos de la Municipalidad de El Quetzal provienen en su mayoría del sector público, lo que demuestra su dependencia hacia al Gobierno Central y la poca capacidad de generar recursos propios.

2.7.1 Ingresos corrientes

Su origen se encuentra en los pagos que los vecinos realizan en forma directa en la tesorería municipal, ya sea por tasas por servicios, arbitrios, impuestos o contribuciones.

Los ingresos corrientes son los que la Municipalidad puede utilizar para cubrir sus gastos de funcionamiento como: papelería, sueldos, viáticos, dietas, combustibles y lubricantes, pasaje y otros gastos necesarios.

2.7.2 Ingresos de capital

Representa para la municipalidad de El Quetzal todos aquellos ingresos que afectan el pasivo con el que se crea un endeudamiento como los préstamos, la venta de activos patrimoniales o las transferencias cuya finalidad según la voluntad del donante, ya sea una inversión o capitalización.

Estos ingresos comprenden tanto los recursos propiamente de capital (transferencias y venta de activos) como las fuentes financieras reconocidas por la clasificación económica de los recursos (endeudamiento municipal y otros).

2.7.3 Préstamos y donaciones

Otras fuentes de financiamiento para las municipalidades lo constituyen los fondos sociales donde las municipalidades pueden acudir en busca de cofinanciamiento para las obras o proyectos a ejecutar; y esto es cubierto generalmente, por los llamados fondos sociales dentro de estos se encuentran:

El Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, que atiende principalmente los departamentos de la ZONAPAZ como (Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, El Quiché, San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta y Baja Verapaz); El Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA-; el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-; y el Fondo Guatemalteco de Medio Ambiente -FOGUAMA-.

Los fondos sociales para cofinanciar proyectos, exigen que estos sean productos de un proceso de planificación participativa, realizado en el marco de los Consejos de Desarrollo. Es importante diferenciar entre la cooperación técnica (asesoría y capacitación) y la financiera (aportes financieros).

La cooperación financiera se puede dar en forma de préstamo o en forma de donaciones.

Las agencias de cooperación internacional más importantes en Guatemala son:

1. Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI)
2. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
3. Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI)
4. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
5. Banco Mundial (BM)
6. Cooperación Técnica Alemana (GTZ)

7. Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA)
8. Cooperación Financiera Alemana (KFW)
9. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
10. Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea(UE) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), entre otras.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El establecimiento de nuevos servicios públicos se financia dentro del programa de inversión del presupuesto municipal. Al Municipio le corresponde establecer, regular, operar y mantener los servicios públicos. Así también fijar la tarifa que pagarán los usuarios por recibir o utilizar dichos servicios.

El precio o tarifa que pagan a las municipalidades los usuarios de los servicios públicos se denomina “tasa”. Si bien es cierto que la municipalidad es una institución autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, también es una entidad del Estado, lo que significa que tiene funciones asignadas por la ley y que forzosamente debe cumplir.

“El Municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial, y por lo tanto tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de los servicios”.¹³

Los servicios públicos que proporciona la municipalidad de El Quetzal son aquellas actividades enfocadas a la satisfacción de diversas necesidades

¹³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 72.

prioritarias, las cuales tiene la obligación de proporcionar a sus habitantes para contribuir al desarrollo de las comunidades.

En la medida que todos los pobladores tengan acceso a estos servicios, se puede asegurar la calidad de vida de los mismos.

A continuación se describen los principales servicios que presta la Municipalidad y la situación financiera que éstos reflejan:

3.1 SERVICIO DE AGUA

El Municipio se abastece de éste servicio por medio de manantiales adquiridos por la Municipalidad, que se encarga de realizar las gestiones de entubamiento para lograr abarcar los diferentes centros poblados. La distribución se realiza exclusivamente por el sistema de gravedad.

Los pobladores de las comunidades se organizan en comités de agua, los cuales se encargan de administrar el manejo de sus fuentes, así como de realizar los cobros anuales a los pobladores, lo que sirve únicamente para darle mantenimiento a las tuberías y cubrir gastos emergentes.

En el casco urbano la Municipalidad cobra Q 1.00 mensual, que anualmente cada persona paga por este servicio una mínima cantidad de Q 13.44 con IVA incluido. El mismo es abundante y las personas que habitan en el área urbana gozan de tal situación.

En el siguiente cuadro se presenta la cobertura de agua de los hogares que conforman el Municipio.

Cuadro 27
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Hogares con cobertura de servicio de agua
Años 1994, 2002 y 2010

Nivel	Censo 1994		Censo 2002		Año 2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Posee servicio	1,753	61	2,689	77	3,052	71
Utiliza otros medios	1,132	39	804	23	1,260	29
Totales	2,885	100	3,493	100	4,312	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos X Censo de Población y V Habitación, 1994 y del XI Censo de Población y VI Habitación, 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y datos de la Municipalidad de El Quetzal, Año 2010.

Del año 1994 al 2002 el nivel de cobertura aumentó 16 %, en el año 2010 la población aumentó y más de tres mil hogares gozan del servicio sin embargo la tasa de cobertura total disminuyó 6% en relación al año anterior, 29 de cada 100 hogares no poseen el recurso, lo que refleja deficiencia en el abastecimiento debido a la demanda generada por el crecimiento poblacional.

En la actualidad las comunidades que presentan mayor problemática con respecto a la falta del servicio son: caserío Valle Dorado y El Paraíso en donde no existe la infraestructura necesaria para proveer este servicio; con ello se afecta a más de 100 hogares y 600 personas.

Las comunidades que poseen el servicio pero presentan deficiencia en su cobertura son: aldea Piedra Cuache, aldea Juncá, caserío El Recuerdo, lugares en donde solo el 50% de la población tiene acceso; esta problemática afecta a más de 400 familias y 2,400 personas.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En el caso de los alcantarillados solo existen en el área urbana en las dos calles principales. En la actualidad el servicio de mantenimiento que se les da a estos es de carácter correctivo en lugar de preventivo, lo que conlleva a problemática como acumulación de basura y residuos, lo que al momento de llover causa inundaciones en las calles del casco urbano.

El servicio de drenajes es prestado sólo en la Cabecera Municipal, la Municipalidad se encarga de darle mantenimiento a este servicio y no cobra a los vecinos que lo utilizan.

A continuación se presentan los resultados, según encuesta de los hogares que cuentan con drenajes dentro del Municipio.

Cuadro 28
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Hogares con cobertura de drenajes
Años 2002 y 2010

Nivel	Censo 2002		Municipalidad 2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Drenaje	737	21.10	1,008	21.80
No posee drenaje	2,756	78.90	3,616	78.20
Totales	3,493	100.00	4,624	100.00

Fuente: Elaboración propia, con base al XI Censo de Población y VI Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y datos de la Municipalidad de El Quetzal, EPS., 2010.

En la relación de los años 2002 y 2010 no se observa un crecimiento significativo en la cobertura del servicio, localizándose estos drenajes en el casco urbano, aldea Rancho Bojón y aldea Sintaná. En la actualidad el 78% de la población restante se ve obligada a utilizar otras formas de saneamiento como la utilización de letrinas, fosas sépticas y pozos ciegos.

3.3 SERVICIOS DE MERCADO

El Municipio cuenta con un Centro Comercial Municipal y en su interior funciona actualmente el mercado. Éste edificio alberga a comerciantes locales, dentro del mismo se encuentran: barberías, ventas de comida y ropa, tiendas de artículos básicos. Se sitúa al costado del parque central.

La forma en que se satisfacen la demanda los pobladores es por medio de tiendas que ofrecen artículos de primera necesidad, ya que para realizar compras y ventas de productos agrícolas, pecuarios e insumos en general, recurren al municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, con quien se posee una mayor relación comercial por su cercanía.

A la fecha de la visita al Municipio el mercado se encuentra aún en construcción de un segundo nivel, el primer nivel posee 15 locales, de los cuales 12 están ocupados y 3 vacíos.

La Municipalidad no cobra por este servicio las cuotas de mantenimiento, así como agua y derecho al local. Según lo informado procederán a cobrar en el momento que se termine el segundo nivel. El proyecto del mercado lleva ya tres años y aún se encuentra en proceso.

3.4 SERVICIOS DE CEMENTERIO

El casco urbano cuenta con un cementerio municipal el cual tiene una extensión de 10 cuerdas y se encuentra ubicado en el cantón La Independencia, este es administrado por la Municipalidad. El uso de este no tiene ningún costo para los pobladores. En el área rural existen 14 cementerios, administrados por las respectivas alcaldías auxiliares.

Si una persona fallece la familia acude a las oficinas municipales para solicitar un terreno, un agente de la Municipalidad se encarga de la construcción de los nichos con los materiales que la familia del fallecido proporciona. El mantenimiento de dicho cementerio es por cuenta de la Municipalidad.

3.5 SERVICIOS DE DESECHOS SÓLIDOS

Uno de los principales problemas que posee el Municipio es la falta de dicho servicio, en el área urbana como en la rural no existe ningún basurero municipal, por lo que las calles se mantienen con un alto grado de contaminación derivado de los desechos.

La situación provoca que los drenajes se tapen por la acumulación de basura que en ellos se encuentra, lo que trae como consecuencia inundaciones en las calles en tiempo de invierno. Actualmente existe un basurero clandestino en el casco urbano detrás de las instalaciones del Centro de Salud.

De las comunidades, la única que cuenta con el servicio es caserío Nuevo Amanecer, en donde los vecinos se han organizado para recolectar los desechos sólidos de forma semanal, los cuales son llevados al basurero de Coatepeque y la finca Oná, quienes dan tratamiento a los desechos producidos.

3.6 EDUCACIÓN

La comunidad de El Quetzal proporciona una educación íntegra a los niños y jóvenes para el crecimiento intelectual, cultural y social a través del cual muestran capacidades físicas, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas; para contribuir al fortalecimiento del desarrollo del Municipio. La cobertura educativa está a cargo del Ministerio de Educación y el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- .

En el siguiente cuadro se observa la cobertura educativa en los niveles de pre-primaria, primaria y básicos.

Cuadro 29
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Tasa de cobertura por nivel educativo
Año 2010

Nivel	En edad escolar		Tasa de cobertura	Déficit
	INE	Inscritos		
Preprimaria	1,318	803	60.93	39.07
Primaria	3,709	4,783	128.96	-
Básico	1,712	1,162	67.87	32.13
Diversificado	1,609	-	-	100.00
Totales	8,348	6,748	-	-

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Ministerio de Educación, e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

En el nivel preprimaria 39.07% de niños no tiene acceso al servicio de educación. Según los datos obtenidos, en el nivel primaria no existe déficit de cobertura, fenómeno provocado por causas como la migración de estudiantes de poblados próximos al Municipio e inscripción de niños fuera del rango estimado por el -INE-.

En el nivel básico 32 de cada 100 jóvenes no reciben educación debido a la situación económica de los hogares. Ningún plantel brinda el servicio de educación a nivel diversificado.

3.7 OTROS

Otro servicio que presta la Municipalidad es el terreno que ocupa en la actualidad la agencia del Banco de Desarrollo Rural, S.A, por el cual no cobra alquiler por el uso de este que es patrimonio municipal, según lo informado esta agencia no paga ya que representa una ayuda para la comunidad de El Quetzal.

También se encuentran los llamados rastros municipales que se refiere al cobro que hace la Municipalidad a las personas que destazan reses. El cobro es de Q 5.00 por una vaca o toro y Q 2.50 por cerdo.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Es necesario que la administración municipal elabore estrategias juntamente con el apoyo ciudadano del Municipio para lograr el bienestar de la población y así aumentar los ingresos propios con nuevas políticas, proyectos, planes y metas que ayuden a solucionar los problemas internos.

En el presente capítulo se presentan los aspectos más esenciales encaminados a mejorar el sistema financiero, el fortalecimiento de las operaciones y el control interno de la municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos.

En base a las variables que se estudiaron del sistema financiero, se proponen las siguientes estrategias:

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Es necesario cumplir con todos los aspectos que se interrelacionan en el marco legal con énfasis en las acciones y gestiones municipales, financieras, económicas y administrativas. Existen leyes que pueden ser aprovechadas para el beneficio municipal y por ende para el bienestar de toda la comunidad.

La normativa legal vigente y aplicable a las municipalidades es muy amplia aunque no suficiente en algunos aspectos.

4.1.1 Estrategia sugerida:

De acuerdo al estudio realizado y a la revisión de la legislación aplicable se proponen las estrategias para el fortalecimiento del Sistema Financiero Municipal en base a las leyes que le son aplicables:

- **Elección idónea de autoridades**

El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del Municipio. Deben ser electos directamente por sufragio universal por un período de cuatro años y los mismos pueden ser reelectos.

El Concejo Municipal debe promover el desarrollo económico, social y cultural del Municipio según Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 9; Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 254 y Decreto 52-87; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Artículo 10.

- **Obligación de la Municipalidad de cobrar arbitrios**

Ningún organismo del Estado está facultado para eximir de tasas o arbitrios municipales a personas individuales o jurídicas, salvo las propias municipalidades y lo que al respecto establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

- Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 261.
- Congreso de la República, Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 105.

- **Identificar de una manera razonable las necesidades del Municipio**

Es función del Concejo Municipal identificar e inventariar las necesidades del Municipio y determinar las propiedades correspondientes para la formulación de planes, programas y proyectos.

- Decreto 52-87, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Artículo 10, inciso e).

- **Manejar adecuadamente los fondos provenientes del Estado**

Los fondos que perciben las municipalidades correspondientes al 10% del presupuesto de ingresos del Estado que en cualquier ejercicio no se gasten, constituyen un fondo específico disponible a favor de las mismas.

- Decreto 52-87, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Artículo 28.

- **Falta de oferentes que cumplan los requisitos durante la convocatoria de licitaciones**

En el caso de que a la convocatoria de licitación no concurriera ningún oferente, la Junta levantará el acta correspondiente y se prorrogara el plazo para recibir ofertas, si aún así no concurriera algún oferente, la autoridad superior quedará facultada a realizar la compra directa.

- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 32.

- **Buscar la forma de asociarse para lograr sus objetivos**

Las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses para el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República y en consecuencia celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional.

- Congreso de la República, Decreto 12-2002, Código Municipal Artículo 10.

- **Obligación de los habitantes del Municipio de contribuir en los gastos públicos**

Los vecinos del Municipio tienen la obligación de servir y defender los intereses y la autonomía del mismo, contribuir a los gastos públicos municipales, utilizar de acuerdo con su naturaleza los servicios públicos y acceder a los aprovechamientos comunales conforme a las normas aplicables.

Los vecinos beneficiados de las obras de urbanización que mejoren las áreas o lugares en que estén situados sus inmuebles, pagarán las contribuciones que establezca el Concejo Municipal, las cuales no podrán exceder del costo de las mejoras. El reglamento que emita el Concejo Municipal establecerá el sistema de cuotas y procedimientos de cobro.

- Congreso de la República, Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 17, inciso c), d) y i) y Artículo 102, respectivamente.

- **Apoyo por parte de la Municipalidad a empleados específicos**

La Municipalidad tendrá un tesorero a cuyo cargo estará la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos que de conformidad con la ley proceda hacer.

- Congreso de la República, Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 86.

- **Mantener registros actualizados del Municipio**

El coordinador de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- debe mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del Municipio, e incluir la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.

- Congreso de la República, Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 96.

- **Mantener registros actualizados de contribuyentes para mejorar sus ingresos**

El coordinador de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- debe mantener actualizado el catastro municipal.

- Congreso de la República, Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 96, inciso i).

- **Control racional de la deuda pública municipal**

Las municipalidades podrán contratar préstamos que cumplan con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.

Pueden contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.

- Congreso de la República, Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 110.

Solamente podrán pignorar los ingresos propios o las transferencias provenientes de Gobierno Central, hasta por un monto de que no exceda de lo que la administración municipal prevea razonablemente que percibirá por tales conceptos durante su período correspondiente de gobierno.

- Congreso de la República, Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 114.
- Congreso de la República, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 110.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para formular el presupuesto de ingresos y egresos es necesario conocer a cuánto asciende el monto de los ingresos que se van a obtener para el año siguiente y con base a ello planificar los egresos, para el mismo se debe tomar en cuenta todos los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública.

Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse en función de lo devengado de las transacciones como base contable.

- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 14.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado es responsable de asesorar y asistir técnicamente a las entidades del sector público en la implantación de las normas y metodologías del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 49, inciso f).

4.2.1 Estrategia sugerida

Elaborar el presupuesto con base al marco legal y que el mismo sea una herramienta de planificación y prevención de acuerdo a la realidad objetiva del Municipio.

4.3 CONTROL INTERNO

El control interno forma parte integral de los sistemas contables, financieros, planeación, información y operaciones de la institución.

Corresponde al alcalde del Municipio establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la institución. Para cada área de la entidad, será el funcionario encargado el responsable del control interno de su unidad.

El auditor interno será responsable de planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control. Debe verificar que dicho sistema esté formalmente establecido y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de sus funciones de todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando.

También será responsable de velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Municipalidad y recomendar los ajustes necesarios. Para mejorar el sistema de control interno en el sistema financiero se recomiendan los siguientes procedimientos de control interno:

- Módulo de presupuesto
- Módulo de contabilidad integrada

Un sistema contable adecuado debe contener lo siguiente:

- Políticas escritas y descripción del cargo de las personas que integran la AFIM.
- Formularios numerados para todo proceso.
- Almacenes de suministros bajo llave con acceso limitado a personas autorizadas.
- Arqueos sorpresivos de caja municipal.
- Conciliación de estados de cuenta bancarios por personas totalmente independientes.

- Pagos realizados con su respectiva documentación de soporte.
- Adecuada segregación de funciones
- Módulo de tesorería
- Módulo de préstamos y donaciones
- Control interno para otras unidades
 - Se debe establecer objetivos y metas, tanto generales como específicas, así como las formulaciones de planes operativos que sean necesarios.
 - Definir políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos.
 - Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad.
 - Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El logro de los objetivos depende en gran parte de la optimización y uso racional de los recursos humanos, físicos, y financieros disponibles.

Es ampliamente conocido que la tasa de recaudación de ingresos propios de los municipios guatemaltecos es extremadamente baja. Los resultados obtenidos ratifican que los arbitrios vigentes son en su mayoría obsoletos e incobrables, además por falta de una normativa moderna no existe una regulación específica para su determinación, recaudación y actualización.

Es necesario que la Municipalidad elabore un plan de recaudación de cobro por servicios que presta a los habitantes. Un plan debidamente diseñado constituye una guía de trabajo que permitirá mejorar la recaudación en sus ingresos propios, así también utilizar las potestades tributarias existentes en el ordenamiento jurídico.

Es indispensable actualizar el registro de usuarios de los servicios prestados, se debe levantar un censo de los establecimientos comerciales y elaborar un registro de morosos, esto con el fin de mejorar la formulación del presupuesto de ingresos.

A continuación se presenta la legislación que ayudará a la Municipalidad de El Quetzal a formular su plan de recaudación basado en las leyes guatemaltecas:

El Decreto 41-92 (Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución), puede ser un interesante ingreso para todos los municipios, ya que el pago del cable no es objetado por ningún vecino, pero debe llevarse a cabo un control sobre los usuarios de este servicio, a manera que las empresas que lo prestan paguen a la Municipalidad lo que realmente corresponde.

4.4.1 Estrategia sugerida:

A continuación se presentan algunas estrategias para fortalecer la recaudación de los servicios públicos municipales:

- Elaborar un registro de los establecimientos comerciales, que se encuentran abiertos al público, esto debe ser actualizado periódicamente.
- Se debe elaborar un registro de contribuyentes morosos.
- Establecer un procedimiento para la recuperación y reducción de la mora (notificaciones de requerimientos de cobro).
- El alcalde debe apoyar al personal responsable de la recaudación.
- Elaborar un reglamento para la administración de servicios públicos municipales, tales como:
 - Servicio de alcantarillado.

- Administración, operación y mantenimiento del servicio del mercado municipal.
- Manejo de desechos sólidos.
- Servicio de agua potable.
- Administración, operación y mantenimiento del rastro municipal, entre otros.

Elaborar reglamentos que rijan el cobro de los servicios que se prestan a la población ya que toda Municipalidad debe contar con disposiciones internas, las cuales complementan el marco jurídico que fundamenta su sistema de tributación y recaudación. Se debe aplicar las leyes de observancia general emitidas por el Congreso de la República de Guatemala en su beneficio.

4.5 TRANSPARENCIAS Y CALIDAD DE GASTO

En cuanto a la transparencia del gasto la Municipalidad realiza las respectivas rendiciones de cuentas, lo cual conlleva a que todo el proceso de planificación, formulación y ejecución del presupuesto de gasto se haya cumplido a cabalidad.

Una buena estrategia para la integridad de los gastos es el uso adecuado del Sistema Integrado de Administración Financiera que es un sistema íntegro y permite el adecuado registro y generación de reportes confiables y transparentes.

Para mantener esta calidad la programación de los egresos debe hacerse en forma cuatrimestral, en lo que se refiere al gasto comprometido y mensual en lo que respecta al devengado. Es necesario que el encargado de la AFIM verifique y analice los gastos comprometidos y no devengados que quedan al 31 de diciembre de cada año, con el objetivo de proponer a su autoridad superior, la imputación a créditos disponibles del ejercicio siguiente.

“El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa y penalmente al empleado y funcionario que los realizaron, si fuera el caso”.¹⁴

4.5.1 Estrategia sugerida

Para lograr la transparencia de sus operaciones se debe adjuntar los documentos que amparan la ejecución de todos los gastos por menores que sean. Así también registrar todas las transacciones que realicen en el módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-MUNI- por ser una herramienta que ayuda a la transparencia de las operaciones municipales.

En el año 2004 se restableció la página de transparencia fiscal <http://transparencia.minfin.gob.gt>, la cual se puede consultar a través de internet por cualquier usuario, la información que se encuentra publicada es acumulada por año y se actualiza cada mes para el año vigente, esto es una ayuda para transparentar la gestión de la administración pública al hacer de conocimiento general y aplicar las medidas respectivas de seguridad al emitir cheques.

A continuación se presentan algunas estrategias para fortalecer la integridad de los gastos:

- Todos los gastos deben estar debidamente soportados con documentos contables, en donde se pueda identificar rápidamente a que renglón del presupuesto corresponde.
- Es importante que todos los documentos que soporten los gastos se encuentren debidamente razonados y con firmas de las personas responsables.

¹⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 134.

- Para cada inversión que se realice de una obra, proyecto o actividad llevar una cuenta corriente y adjuntar la documentación que justifique cada uno de los pagos.
- Comprobar los pagos realizados tanto en el sistema de bancos como en forma manual.
- Archivar la documentación contable.
- Archivar las copias certificadas y selladas por la Contraloría General de Cuentas, por las modificaciones y transferencias presupuestarias.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

En relación a las estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios por concepto de tasas y arbitrios municipales, se debe adaptar a la normativa legal vigente y aplicable por la Municipalidad en la recaudación de ingresos propios, la legislación es muy amplia aunque no suficiente.

De una revisión de la legislación aplicable a los ingresos propios municipales, en orden jerárquico se puede decir que:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece la autonomía municipal y manda el fortalecimiento económico de los municipios, sin embargo la misma queda obligada a ajustarse al principio de legalidad, contenido en el Artículo 239, que indica que solamente el Congreso puede decretar arbitrios e impuestos.

Con anterioridad a la actual constitución (1985), los arbitrios se establecían mediante Acuerdos Gubernativos, emitidos por el Organismo Ejecutivo, a solicitud de las municipalidades interesadas, lo cual hacía oportuno y eficiente el sistema de aprobación.

Es importante que la Municipalidad aproveche la legislación guatemalteca que favorece y aumenta el fortalecimiento de ingresos propios. El encargado de la AFIM con ayuda de las autoridades municipales debe elaborar un procedimiento para aumentar los ingresos, auxiliándose de registros actualizados de contribuyentes y llevar un control adecuado de cobro de tasas y arbitrios.

El objetivo de los registros actualizados es facilitar la identificación de cada contribuyente o usuario, para determinar qué obligaciones tributarias municipales tiene pendientes al momento que se presenta a la Municipalidad.

La principal ventaja de contar con un registro de contribuyentes es la estimación más apegada a la realidad del presupuesto de egresos.

Es necesario que se elabore un documento el cual incluya las tarifas que cobra la Municipalidad por concepto de servicios prestados, y se recomienda que todo el personal encargado de las distintas unidades conozca tal documento y estén pendientes del vencimiento de las obligaciones tributarias.

4.6.1 Estrategia sugerida

A continuación se presentan algunas estrategias para fortalecer la captación de tasas y contribuciones:

- Es necesario fomentar una cultura tributaria en la población del Municipio y concientizar el pago mensual de los servicios públicos, y de esta forma incrementar sus ingresos propios. El Artículo 72 del Código Municipal faculta a las municipalidades el cobro de tasas, arbitrios y contribuciones; en forma equitativa y justa.

- Informar a toda la población por medio de los COCODES o de cualquier otra forma, el destino y distribución de los ingresos, como una forma de fortalecer la cultura tributaria.
- Dialogar y dar a conocer a los representantes de cada comunidad sobre las modificaciones, cambios y aplicaciones de una ley existente o de una nueva.
- Concientizar a la población que al momento de recibir un servicio por parte de la Municipalidad es necesario que realice el pago respectivo.
- Elaborar el presupuesto de acuerdo a la experiencia de años anteriores.
- Elaborar el presupuesto de acuerdo a la realidad objetiva del Municipio y basarse en los recursos que cuenta y las necesidades del mismo.
- Es necesario dar a conocer a la población el valor de los impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones por los bienes que posee y por los servicios municipales que adquiere.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El Gobierno traslada el 10% del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado a las municipalidades del país con el propósito de que las mismas inviertan esa cantidad en programas y proyectos dentro de los sectores de salud y educación, así como para realizar obras de infraestructura y servicios públicos que ayuden al bienestar de la población en general.

Para la Municipalidad de El Quetzal, las transferencias de Gobierno Central han representado un porcentaje mayor del 70% del total de ingresos en los últimos

cinco años, por tal razón se debe evaluar razonablemente, utilizarlo al 100% y darle el uso adecuado.

Del destino de las transferencias se ha inclinado hacia proyectos de inversión social, lo cual ayuda al mejoramiento del bienestar de los habitantes, sin embargo se debe considerar el fortalecimiento de la educación ya que el destino de las transferencias en los últimos cinco años no la ha favorecido.

4.7.1 Estrategia sugerida

- Dentro de las estrategias se propone que la Municipalidad no dependa exclusivamente de las transferencias de Gobierno Central. Si el 70% de sus ingresos corresponden al 10% asignado, revela su total dependencia y la falta de capacidad de sufragar los gastos de funcionamiento.

La insuficiente recaudación de los ingresos corrientes, demuestra también que la administración municipal posee poca capacidad para contraer endeudamiento, esto no le favorece a nivel financiero.

- Las transferencias de Gobierno se han destinado a la ejecución de diversos proyectos, sin embargo no todas las comunidades del Municipio han recibido este beneficio, las más beneficiadas son las ubicadas en la parte alta como aldea Rancho Bojon, Nueva Zelandia y San Francisco. Se sugiere que los líderes de Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, den a conocer sus necesidades a la Municipalidad y ésta al recibir las solicitudes de los mismos las estudien conscientemente y determinen si hay factibilidad, sin descartar su prioridad.

- Se sugiere también que la Municipalidad al momento de llevar a cabo un proyecto integre a la población beneficiada, para que participen en la ejecución de los mismos, de esta forma ellos aportarán mano de obra y rebajará los costos de la inversión, así también cuidarán y apreciarán más los resultados.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La Municipalidad debe evaluar cada vez que realice un préstamo su capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales. Así también tienen todo el derecho de contraer obligaciones crediticias siempre que se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos y/o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los que ya existen. Los estudios de factibilidad son imprescindibles para el efecto.

4.8.1 Estrategia sugerida

Se recomienda hacer estudios de liquidez mensualmente para lo cual se necesita analizar el activo y pasivo para determinar su capacidad y evaluar el crédito.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Para los fines de un sólido sistema de control interno es importante contar con personal dotado de la capacidad, formación y experiencia requerida para realizar las tareas que tuvieren asignadas.

Es importante aprovechar las capacitaciones que imparten las instituciones como: Ministerio de Finanzas Públicas, Instituto de Fomento Municipal –INFOM- e Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-.

Es necesario que el personal de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, o tesorerías municipales, responsables de la ejecución de los procesos, posean los conocimientos y experiencias suficientes sobre las funciones y responsabilidades que conlleva la administración financiera municipal, para un mejor desempeño.

4.9.1 Estrategia sugerida

Para el área financiera de la Municipalidad se recomienda capacitar al personal en los siguientes temas:

- El presupuesto general de ingresos y egresos del Estado
- Utilización del sistema electrónico de compras y contrataciones del Estado (Guatecompras).
- Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF MUNI-.
- Análisis e interpretación de estados financieros
- Planificación anual operativa
- Mejoramiento en la recaudación de tasas y arbitrios municipales

A nivel de autoridades municipales el tres de diciembre de 2009 se inauguró la primera escuela de COCODES en la comuna de Antigua Guatemala, Sacatepéquez donde se abordaron temas como: Visión multicultural y democracia, información pública, finanzas municipales y transparencia, entre otros.

Su objetivo va encaminado a formar, mejorar y fortalecer la gestión de estas personas en temas como derechos humanos, elaboración y gestión de financiamiento para proyectos productivos, medio ambiente, organización comunitaria y servicios municipales, entre más capacitadas se encuentren las

personas harán un mejor trabajo, ya que la falta de preparación hace que los integrantes de los Concejos no pueden priorizar, fiscalizar y evaluar las obras que la comuna ejecuta.

En este sentido se exhorta a las autoridades municipales a promover este tipo de capacitaciones ya que es de vital importancia. La Municipalidad debe ser el ente facilitador de estos procesos de capacitación, siempre apoyándose en instituciones del Estado, como por ejemplo: El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-.

CONCLUSIONES

El estudio socioeconómico realizado en el municipio de El Quetzal permitió conocer el panorama económico, político y social, así como comprobar la falta de desarrollo que afecta principalmente a los habitantes de las áreas rurales.

Basado en el estudio se presentan las siguientes conclusiones:

1. En el año 2010 los centros poblados presentan diferencias considerables en relación a los años anteriores, los cuales han aumentado de 43 según censo 2002 a 49 identificados en el trabajo de campo. Algunas comunidades han cambiado de nombre y no se encuentran actualizadas en los registros y mapas de la Municipalidad, lo que genera información estadística y geográfica desactualizada del Municipio.
2. Los ingresos propios que la Municipalidad planifica obtener al momento de formular el presupuesto no supera el 1% del total; en los últimos cuatro años las transferencias del Gobierno han representado un promedio de 75% del total de los ingresos y el 24% lo representan los préstamos adquiridos. La poca capacidad de generar ingresos propios conlleva a una total dependencia del Estado.
3. En los últimos cinco años del total del presupuesto de egresos no se ha asignado un porcentaje adecuado a proyectos de educación como mantenimiento y construcción de escuelas e institutos. Esta representa un promedio del 5% cada año, sin embargo un promedio de 39% se ha invertido en la construcción, reparación y mejoras de calles y canchas polideportivas. Dicha asignación influye en el bienestar de la población debido a que no se cubren las necesidades básicas que incentivan el desarrollo económico.

4. Los préstamos que la Municipalidad adquiere de entidades financieras y de Gobierno deben ser destinados a proyectos que ayuden a mejorar el nivel de vida de la población en general, sin embargo de los préstamos que se han adquirido en los últimos tres años, solo se ha dado prioridad a las necesidades de la parte alta del Municipio en donde se encuentran ubicadas: aldea Rancho Bojon, Nueva Zelandia, San Francisco, Los Cipreses, entre otras. Esta situación ha influido de una manera desfavorable en el desarrollo económico de los demás centros poblados.
5. La Municipalidad no cuenta con un programa de divulgación que mencione y detalle los servicios que presta a la comunidad, así como el destino de los ingresos que percibe, lo cual provoca el desconocimiento por parte de la población, limita la satisfacción de los vecinos e incide en la disminución de la recaudación.
6. Los habitantes del Municipio especialmente en el área urbana cuentan con abundante agua y por horas prolongadas, no obstante el uso que se le da es irracional; situación que contribuirá en un futuro al agotamiento del mismo. Esto se debe al bajo costo que la Municipalidad ha establecido en esa área ya que en las aldeas los vecinos pagan para abastecerse de este líquido veinte veces más que en el casco urbano.
7. La población en general no está acostumbrada a contribuir por los servicios que recibe de la Municipalidad, esta situación no permite que los mismos se mejoren por la carencia de recursos, y por consiguiente no puedan satisfacer a cabalidad las necesidades de la población.

8. Uno de los principales problemas que afecta al Municipio es la ausencia del servicio de desechos sólidos, lo que trae como consecuencia enfermedades e inundaciones en las calles durante el tiempo de invierno, así también la existencia de basureros clandestinos que aumentan la contaminación ambiental. Ambas situaciones afectan las finanzas Municipales ya que las calles, tuberías y drenajes necesitan constantes reparaciones.
9. La Municipalidad no cuenta con un plan o estrategia para el cobro de tasas y arbitrios, ésta es la razón fundamental de la baja recaudación en los ingresos propios de las finanzas municipales. A los vecinos se les ha eximido el pago de IUSI, arrendamiento de locales en el mercado municipal, licencias y otros arbitrios, y esto se ha dejado a conciencia de cada individuo.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones presentadas del Sistema Financiero Municipal para fortalecer sus operaciones, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Que el coordinador de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- mantenga actualizadas las estadísticas socioeconómicas del Municipio, así también la información geográfica de ordenamiento territorial y de los recursos naturales; lo cual mejorará las condiciones financieras debido a que uno de los criterios utilizados para el cálculo de la asignación constitucional del 10% lo realizan con base al número de aldeas y caseríos de cada municipio. Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 119.
2. Que las autoridades municipales demuestren que poseen los recursos naturales y financieros que les permiten prestar y mantener los servicios públicos locales como lo dicta el Código Municipal, lo cual es importante para que el Municipio mantenga su autonomía. Por tal razón se exhorta a las autoridades municipales a incrementar sus ingresos propios y no depender totalmente de las transferencias del Gobierno. Según el Artículo 119 de la misma ley uno de los criterios utilizados para la asignación constitucional es la distribución proporcional al ingreso per cápita ordinario de cada municipio, que no es más que la suma de los ingresos provenientes de tasas y arbitrios dividido el total de la población; de esta forma el Estado premia el esfuerzo de cada municipalidad.
3. Que el Concejo Municipal evalúe las necesidades primordiales y asigne conscientemente el porcentaje en cada reglón del presupuesto de egresos, así también no enfocarse únicamente a obras de infraestructura ya que la educación y la salud son factores primordiales que ayudarán al desarrollo y bienestar del Municipio.

4. Que la Municipalidad destine los préstamos que obtiene a proyectos de inversión que beneficien a toda la población y no únicamente a una parte, para ello debe analizar de una forma prudente el destino de tales fuentes de ingresos y debe tomar en cuenta las solicitudes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- quienes son los representantes de cada comunidad, así también dar prioridad a las principales necesidades que ayudarán al desarrollo económico y bienestar social del Municipio en general.
5. Que el Concejo Municipal exponga la situación de los servicios públicos que presta para que los habitantes conozcan el destino de sus pagos y la situación actual de los servicios que recibe, esto ayudará a crear en cada persona responsabilidad en el pago puntual de los mismos y fortalecerá la transparencia de los gastos municipales.
6. Que el Estado, las municipalidades y el Municipio propicien el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico, esto lo obliga la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 97, así también dicta las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los recursos naturales se realicen racionalmente, y de tal forma evitar su degradación. Por tal situación se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales hacer cumplir sus funciones para disminuir el deterioro ambiental y a la Municipalidad de El Quetzal valorar y velar por el uso adecuado del agua.

7. Que la Superintendencia de Administración Tributaria fortalezca por medio de charlas la cultura tributaria y la Municipalidad informe a los vecinos las actividades y servicios que presta y de los planes futuros que se tienen para su mejora, esto contribuirá a que los contribuyentes se sientan motivados y se presenten voluntariamente a realizar sus pagos.
8. Que la Municipalidad ejecute un proyecto para erradicar el problema de la ausencia de servicios de recolección de basura; dentro de éstos se puede mencionar: la implementación de un camión municipal el cual recolecte basura en cada hogar y que por el mismo se cobre mensualmente, así también de los ingresos que perciba se le de mantenimiento a las calles, tuberías y drenajes. Esto contribuirá a la salud de la población y al fortalecimiento de las finanzas municipales.
9. Que las autoridades y empleados públicos de la Municipalidad cumplan con los deberes dictados en la Constitución Política de la República de Guatemala y Código Municipal, en los cuales obliga a las municipalidades al cobro de tasas, arbitrios y otras contribuciones. El funcionario o empleado público que omitiere, rehusare hacer o retardará algún acto propio de su función o cargo, será sancionado de acuerdo al Código Penal de Guatemala.

ANEXOS

Anexo 1
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Centros poblados
Años 1994 y 2002

1994			2002		
No.	Categoría	Nombre	No.	Categoría	Nombre
1	Pueblo	El Quetzal	1	Pueblo	El Quetzal
2	Aldea	La Unión	2	Aldea	La Unión
3	Aldea	Nueva Zelandia	3	Aldea	Nueva Zelandia
4	Aldea	Rancho Bojón	4	Aldea	Rancho Bojón
5	Aldea	San Francisco	5	Aldea	San Francisco
6	Aldea	San Jorge Sintaná	6	Aldea	San Jorge Sintaná
7	Aldea	San José Chibuj	7	Aldea	San José Chibuj
8	Caserío	El Arenal	8	Caserío	El Nuevo Quetzal
9	Caserío	Juncá	9	Caserío	Nuevo Amanecer
10	Caserío	Los Cipreses	10	Caserío	El Arenal
11	Caserío	La Junta	11	Caserío	Juncá
12	Caserío	Piedra Cuache	12	Caserío	Los Cipreses
13	Caserío	San Isidro Cano	13	Caserío	La Junta
14	Caserío	San Juan	14	Caserío	Piedra Cuache
15	Caserío	Los Miranda	15	Caserío	San Isidro Cano
16	Caserío	El Triunfo	16	Caserío	San Juan
17	Caserío	San Francisco	17	Caserío	El Triunfo
18	Parcelamiento	Bella Rocita	18	Caserío	San Francisco Bojón
19	Paraje	Los Romero	19	Colonia	Maya
20	Paraje	Los Fuentes	20	Paraje	Los Fuentes
21	Colonia	Maya	21	Otra	Población Dispersa
22	Labor	El Colmenar	22	Finca	Bella Rosita
23	Finca	Alta Gracia	23	Finca	Cangutz
24	Finca	Belén	24	Finca	La Candelaria
25	Finca	Cangutz	25	Finca	Chiquilá y Anexo
26	Finca	Corinto	26	Finca	El Matasano
27	Finca	Ceílán	27	Finca	Fraternidad
28	Finca	La Candelaria	28	Finca	La Sola
29	Finca	Chiquilá y anexo	29	Finca	La Felicidad
30	Finca	El Matasano	30	Finca	Los Ángeles
31	Finca	El Carmen	31	Finca	Nueva Alicia
32	Finca	El Naranjo	32	Finca	Orión

Continúa...

Continuación anexo 1

33	Finca	El Zapote	33	Finca	Oná
34	Finca	Fraternidad	34	Finca	Santa Marta
35	Finca	Filadelfia	35	Finca	Santa Rita
36	Finca	La Sola	36	Finca	San Jacinto
37	Finca	La Floresta	37	Finca	El Recreo
38	Finca	La Felicidad	38	Finca	Santa Gertrudis
39	Finca	Los Ángeles	39	Finca	Belén
40	Finca	Nueva Alicia	40	Finca	El Transito
41	Finca	Orión	41	Finca	María del Rosario
42	Finca	Oná	42	Finca	La Granja
43	Finca	Santa Rosalía	43	Finca	Santa Teresa
44	Finca	Santa Luz			
45	Finca	Santa Marta			
46	Finca	Sinaloa			
47	Finca	San Antonio Sintaná			
48	Finca	Santa Rita			
49	Finca	San Jacinto			
50	Finca	Varsovia			
51	Finca	El Líbano			
52	Finca	La Esmeralda			
53	Finca	El Recreo			
54	Finca	Santa Gertrudis			
55	Finca	San José las Brisas			
56	Finca	Bella Tranquilina			
57	Finca	El Transito			
58	Finca	María del Rosario			
59	Finca	San Miguel			
60	Finca	La Granja			
61	Finca	Hermosa Vista			
62	Finca	Just Juan			
63	Finca	Santa Teresa			
64	Finca	San Joaquín			
65	Finca	Las Nuevas Delicias			

Fuente: X Censo Nacional de Población y V de Habitación, 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, 2002, Instituto Nacional de Estadística -INE-, Investigación de campo EPS., primer semestre 2010

Anexo 2
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Ingresos corrientes presupuestados
Detalle por rubro de ingreso
Años: 2006-2010

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos tributarios	31,700	87,000	122,000	114,500	132,000
Impuesto Único Sobre Inmuebles	-	50,000	90,000	78,000	80,000
Pulperías	1,500	1,500	1,000	1,500	2,000
Extracción de cueros	200	500	1,000	-	-
Boleto de ornato	30,000	35,000	30,000	35,000	50,000
Ingresos no tributarios	5,500	505,802	7,000	-	-
Arrendamientos de locales	5,000	10,000	6,000	-	-
Multas administrativas	500	2,000	1,000	-	-
Otros ingresos	-	493,802	-	-	-
Venta de bienes y servicios	27,300	39,000	36,000	21,000	16,000
Certificaciones de nacimiento	3,000	7,000	5,000	-	-
Licencias	2,500	5,000	10,000	-	-
Pajas de agua	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Tala de árboles	1,000	1,000	500	1,000	1,000
Reposición de cédulas de vecindad	10,000	15,000	10,000	5,000	-
Concesión de drenajes	800	1,000	500	5,000	5,000
Ingresos de operación	18,000	27,000	38,000	22,000	17,000
Venta de medicinas	5,000	5,000	-	-	-
Venta de camés de cédula de vecindad	4,000	10,000	10,000	5,000	-
Canon de agua	4,000	5,000	15,000	10,000	10,000
Piso de plaza	3,000	5,000	10,000	5,000	5,000
Rastros	2,000	2,000	3,000	2,000	2,000
Rentas de la propiedad	15,000	15,000	5,000	-	-
Intereses generados por cuentas monetarias	15,000	15,000	5,000	-	-
Transferencias corrientes	1,469,694	1,204,866	1,601,733	1,811,064	2,097,857
Aporte de vecinos para gastos de funcionamiento	-	10,000	-	130,000	200,000
De personas individuales para gastos de funcionamiento	2,000	-	-	14,000	-
Situado constitucional para funcionamiento	412,827	365,174	475,205	486,695	445,745
Impuesto a la Distribución del Petróleo y sus derivados para funcionamiento	106,487	30,000	35,000	-	-
Impuesto Circulación de Vehículos para funcionamiento	4,926	6,250	10,000	10,000	10,000
IUSI para funcionamiento	2,007	-	-	-	-
IVA -PAZ	941,447	793,442	1,081,528	1,170,369	1,442,112
Transferencias de capital	8,082,816	7,585,053	8,558,143	11,410,042	9,947,933
Situado constitucional para inversión	3,196,432	3,286,559	4,176,841	4,505,387	4,026,704
Impuesto a la Distribución del Petróleo y sus derivados para inversión	-	84,092	162,418	182,887	128,888
Impuesto Circulación de Vehículos para inversión	204,487	243,750	250,000	339,300	470,030
IVA -PAZ	2,824,342	2,380,327	3,544,585	3,511,208	4,576,335
IUSI para inversión	2,007	-	-	-	-
Fondo Nacional para la Paz "FONAPAZ"	90,835	-	-	-	-
Consejo de Desarrollo	1,764,712	1,590,325	424,299	2,869,812	745,976
Disminución de caja y bancos	-	-	-	1,448	-
Disminución de otros activos financieros	74,389	-	-	-	-
Saldos de caja municipalidades	74,389	-	-	-	-
Endeudamiento público interno	3,457,556	250,000	7,490,024	4,592,408	1,667,844
Préstamos del banco del sistema	3,308,937	-	-	-	1,562,442
Obras de infraestructura	-	-	7,490,024	4,592,408	105,402
Obras varias	-	250,000	-	-	-
Préstamos Banrural, S.A. para inversión	148,619	-	-	-	-
Total	13,181,954	9,713,721	17,857,900	17,971,014	13,878,634

Fuente: Elaboración propia con base a reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI generados por la Municipalidad.

Anexo 3
Municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos
Ingresos corrientes ejecutados
Detalle por rubro de ingreso
Años: 2007-2010

Concepto	2007	2008	2009	2010
Ingresos tributarios	71,382	36,134	90,067	77,308
Impuestos directos				
Impuesto Único Sobre Inmuebles	48,408	14,140	64,974	29,745
Multas sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	3,447	123	223	180
Intereses sobre IUSI			1,385	
Impuestos indirectos				
Cantinas	12			
Pulperías	486	631	484	301.75
Carpinterías		9		
Salones de belleza	3			
Parqueos privados	85			
Extracción de cueros	43	21	27	43.60
Boleto de ornato	18,899	21,211	20,975	47,037.00
Ingresos no tributarios	525,137	-	-	-
Impuestos indirectos				
Tasas y licencias varias	30,050			
Drenajes	25			
Arrendamientos de locales	1,210			
Multas administrativas	50			
Otros ingresos	493,802			
Venta de bienes y servicios	27,266	4,893	1,670	51,480
Licencias	15,330	250	100	50,300
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	5,695	1,900	1,150	1,150
Tala de árboles	520	180	140	30
Reposición de cédulas de vecindad	5,571	2,513	255	
Concesión de drenajes	150	50	25	
Ingresos de operación	2,782	7,132	6,305	3,912
Venta de bienes				
Venta de agua potable para tanque	10	10	10	20
Venta de medicinas				
Venta de carnés de cédula de vecindad	698	1,958	120	
Servicios públicos municipales				
Canon de agua	632	4,267	5,137	2,679
Piso de plaza				
Rastros	1,443	863	1,038	1,213
Baños y sanitarios municipales		35		
Rentas de la propiedad	1,015	-	-	-
Intereses generados por cuentas monetarias	1,015	-	-	
Total	627,582	48,159	98,042	132,700

Fuente: Elaboración propia con base a reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI, generados por la Municipalidad.

* En el cuadro anterior se presenta únicamente los ingresos corrientes, se exceptúan las transferencias corrientes, de capital y endeudamiento público.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Metodología de la Investigación para los Diagnósticos Socioeconómicos (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países mal administrados). Guatemala, USAC, Facultad de Ciencias Económicas. Editorial Praxis Guatemala 2009, 176 páginas.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala 1985, 139 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Decreto Número 14-2002, Ley General de Descentralización, Guatemala 2008, 23 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Decreto Ley Número 12-2002, Código Municipal. Guatemala 2002, 46 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Decreto Número 57-2008, Ley de acceso a la información Pública, Guatemala 2008, 20 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto 41-92, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Guatemala 1992, 4 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto 70-94, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos y sus modificaciones. Guatemala 2001, 17 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Guatemala 1997, 16 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Guatemala 2002, 41 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal- INFOM-. Guatemala 1977, 39 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, Guatemala 2001, 13 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Guatemala 2002, 22 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Guatemala 2002, 11 páginas.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN. Manual de Auditoría Gubernamental, Parte Introductoria y Módulo de Planificación. Tomo I, Guatemala 2005, 286 páginas.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN. Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna). Guatemala 2006, 18 páginas.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA DE DESARROLLO –FUNCEDE-. Manual de Presupuesto Municipal, Edición 2000, Guatemala 2000, 33 páginas.

INFORPRESSCA CENTROAMERICANA. Departamento de San Marcos. En línea información sobre municipios de Centro América (disponible en: http://www.inforpressca.com/municipal/mapasweb/san_marcos/san_marcos.php#). (Consultado el 28 de abril de 2010).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. X Censo Poblacional y V de Habitación. Año 1994 Población por sexo, edad y pertenencia étnica, condiciones de la vivienda.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. XI Censo Poblacional y VI de Habitación. Año 2002 Población por sexo, edad y pertenencia étnica, condiciones de la vivienda.

MELENDREDAS SOTO, TRISTAN Y CASTAÑEDA QUAN, LUIS ENRIQUE. Elaboración de tesis 2001 Guatemala, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas USAC, 146 páginas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal- MAFIM-, versión año 2006, 138 páginas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición. Guatemala 2008, 219 páginas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Clasificación Presupuestario para el Sector Público de Guatemala, Guatemala 2008, 219 páginas.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN. El estado actual de la pequeña agroindustria en América Latina. Guatemala 1994, 115 páginas.

REVISTA CENTENARIO, EL QUETZAL SAN MARCOS. Costumbres y tradiciones. Primera edición, Imprenta San José departamento de San Marcos año 2006, 40 páginas.

REVISTA EXPRESIÓN QUETZALENSE, EL QUETZAL SAN MARCOS, Apuntes Históricos, Raíces, Leyendas y Tradiciones Imprenta San José departamento de San Marcos año 1993, 42 páginas.

WIKIPEDIA ENCICLOPEDIA LIBRE. Medio Ambiente. (en línea). Consultado el 15 de octubre 2010. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente.